REVISTA SEMESTRAL • Nº 77 – JULIO-DICIEMBRE 2023

gestión

Revista de Economía

77
JUL.–DIC. 23

05
El Kit Digital como oportunidad de digitalización para las pymes. Estudio en una muestra de pymes de la Región de Murcia

12
El patrimonio protegido de las personas con discapacidad y su fiscalidad: algunas consideraciones

31
Sinhogarismo y exclusión residencial en el municipio de Murcia

Páginas centrales

Nuestro colegio

Acto de Apertura del Curso Académico 2023/2024 de la Escuela de Economía

2º Torneo de Debate Económico y 4º Concurso de videos sobre Educación Financiera. Fase Regional

Junta General Ordinaria

8º Congreso profesional
del Mediterráneo
Insolvencia y sociedades
29 de febrero y 1 de marzo
CPM2024
INSCRIPCIÓN Y PROGRAMA
congresoprofesionaldelmediterraneo.com
Organiza
BENIDORM
Hotel Asia Gardens
economistas Colegio de Alicante
economistas Colegio de Castellón
economistas Colegio Oficial de la Región de Murcia
economistas Colegio de Valencia
ICALI
icav Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
ICA MUR Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia
COMEVA
Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia

gestión
REVISTA DE ECONOMÍA

EDITA:
Colegio de Economistas de la Región de Murcia

DIRECTORA:
Mercedes Palacios Manzano

SECCIÓN NUESTRO COLEGIO:
Isabel Teruel Iniesta

CONSEJO EDITORIAL:
- Decanato del Colegio de Economistas de la Región de Murcia
- Directora de la Revista Gestión
- Ex Director Fundador de la Revista Gestión

FOTOGRAFÍAS:
Colegio de Economistas de la Región de Murcia y Freepik

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:
Pictocoop

DEPÓSITO LEGAL:
MU-520-1997

ISSN:
1137-6317

gestión REVISTA DE ECONOMÍA, no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores de artículos o trabajos firmados.

COMUNICACIÓN RESPONSABLE

Julio / Diciembre 2023

SUMARIO

04 Editorial

Colaboraciones

05 El Kit Digital como oportunidad de digitalización para las Pymes. Estudio en una muestra de Pymes de la Región de Murcia.
Antonio Paños Álvarez y David Hernández Lorente

12 El patrimonio protegido de las personas con discapacidad y su fiscalidad: algunas consideraciones.
María José Portillo Navarro

31 Sinhogarismo y exclusión residencial en el municipio de Murcia.
Olga García Luque y Myriam Rodríguez Pasquín

Nuestro Colegio

- **Acto de Apertura del Curso Académico 2023/2024 de la Escuela de Economía**
  - Conferencia de Cristina Herrero, Presidenta de la AIReF
- **2º Torneo de Debate Económico y 4º Concurso de videos sobre Educación Financiera. Fase Regional**
  - Acto de entrega de Certificados y premios. Victor Marín, Consejero de Educación
- **Junta General Ordinaria**
  - Aprobación del Presupuesto del Colegio para el ejercicio 2024
  - Entrega del Certificado de Economista y la insignia del Colegio
- **Servicio de Estudios Económicos SEE**
  - Estudio "La percepción de los consumidores sobre la RSC en la Región de Murcia en 2023"
  - Consejo General de Economista. Informe de la Competitividad Regional 2023. ICREG 2022
  - Cátedra de Competitividad de la Región de Murcia. Presentación de informes
    - Estudio sectorial "Análisis de la Industria de procesado y conservación de frutas y hortalizas en la Región de Murcia"
    - Observatorio Financiero de la Región de Murcia. "Informe semestral"
- **El Colegio presente en la Sociedad**
  - IX Ciclo de Charlas de Educación Financiera
  - Ciclo Economía y Cine. La Economía a Debate
  - Escuela de Economía. Jornada Monográfica
  - UMU. Actos Graduación y Bienvenida de Másteres 2023
  - Encuentro de Despachos de Auditoría de Cuentas
  - WIP Día de la Persona Emprendedora
  - Economistas Viajeros | TAILANDIA

38 Información Actual:
"Finaliza 2023 con signos de desaceleración económica"
"Ayuntamiento y CROEM desarrollan un portal online para facilitar la compra-venta de empresas"
"Honores para el IES Floridablanca y el CES Samaniego"
"Hispalink augura la creación de 12.800 empleos al año hasta 2025"
"Cristina Herrero, presidenta de la AIReF: Hay margen para elevar la educación económica y financiera de la sociedad"

41 Internet y los Economistas: Direcciones

42 Reseña Literaria

Editorial

Mercedes Palacios

Directora "Gestión-Revista de Economía"

Este número comienza con un estudio realizado por nuestros compañeros Antonio Paños y David Hernández de la Universidad de Murcia en el que examinan la importancia y beneficios de las herramientas digitales en las empresas, como mejoras de productividad, reducción de costos y apertura de nuevos mercados. El artículo evalúa las principales características del uso de internet y medios digitales por parte de la población y las empresas. En este contexto, se analiza la oportunidad y utilidad de una iniciativa pública "Kit Digital" que tiene como objetivo mejorar la digitalización de las pymes a fin de mejorar su competitividad. Para ello, se ha diseñado y realizado una encuesta a una muestra de pymes y microempresas de la Región de Murcia tomando como marco teórico el modelo de aceptación tecnológica TAM. Se analizan aspectos interesantes como el nivel de importancia que tiene la digitalización para sus negocios, si conocen el programa y el uso y utilidad que perciben del mismo. Los resultados de la encuesta indican que las empresas no valoran adecuadamente la subvención como opción para iniciar su proceso de digitalización. Por ello, los autores concluyen que la subvención no siempre aportará lo que una empresa necesita y que el proceso de digitalización debe ir acompañado de información y actualizaciones continuas para que sea efectivo. El Kit Digital es una opción para iniciar la digitalización de las pymes, pero muestra algunas deficiencias en su planteamiento.

En el segundo trabajo, nuestra compañera María José Portillo destaca los desafíos a los que se enfrentan las personas con discapacidad en España en áreas como empleo, sociedad y salud. Las limitaciones que enfrentan han obstaculizado su desarrollo personal y su acceso a recursos y servicios, lo que les impide contribuir plenamente a la sociedad. Se destaca la importancia de eliminar estas barreras para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades. El sistema fiscal español ofrece beneficios fiscales a personas con discapacidad que pueden reducir sus impuestos. Además, las Comunidades Autónomas han introducido varias modificaciones en impuestos específicos donde tienen cierta capacidad normativa, complementando los incentivos establecidos a nivel estatal. Junto a esto, el artículo se centra en la existencia de actuaciones públicas, como los incentivos fiscales para la creación del patrimonio protegido de las personas con discapacidad, que podrían ser más conocidos y utilizados para mejorar su situación.

Por último, en la tercera colaboración, Olga García y Myriam Rodríguez, presentan los principales resultados del último recuento-encuesta de personas en exclusión residencial grave realizado en el municipio de Murcia, bajo la dirección del Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia. Asimismo, se revisan los principales conceptos y enfoques analíticos que sustentan su medición, pues resulta necesario contar con aproximaciones empíricas que permitan orientar el diseño de la política social en materia de vivienda.

Por lo que respecta a nuestro colegio, el Servicio de Estudios presenta varias publicaciones: en septiembre "La percepción de los consumidores sobre la RSC en la Región de Murcia en 2023" y en diciembre se presenta el "Informe de Competitividad Regional en España 2023. Competitividad y Empresa", documento que recoge el mapa de la situación de la competitividad territorial en España. La Cátedra de Competitividad de la Región de Murcia presenta la publicación "Análisis de la Industria de procesado y conservación de frutas y hortalizas en la Región de Murcia" así como el "Observatorio Financiero de la Región de Murcia. Informe semestral". En octubre se celebró el acto de apertura del Curso Académico 2023/2024 de la Escuela de Economía, con la celebración de la Conferencia titulada "La importancia de la formación Económica: visión de la AIReF" impartida por la Presidenta de la AIReF, Cristina Herrero. Como en otras ocasiones, el Colegio ha estado presente en la sociedad a través de diversos foros.

Para finalizar el número, la información de interés para el Economista y lector en general, reseña de dos libros y las direcciones de Internet concluyen la edición del número 77. Esperando que sea de vuestro agrado, recibir un cordial saludo de todo el Consejo Editorial de la Revista y de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

El Kit Digital como oportunidad de digitalización para las pymes. Estudio en una muestra de pymes de la Región de Murcia

Antonio Paños Álvarez
David Hernández Lorente
Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Murcia

1. Introducción

La digitalización de empresas es un tema clave y actual, especialmente importante para las pequeñas y medianas empresas (pymes) ya que les permite competir en un mercado cada vez más globalizado y tecnológico. La digitalización puede mejorar la eficiencia operativa de las pymes, reducir costes, mejorar la calidad del servicio al cliente y aumentar la competitividad en el mercado.

Sin embargo, la digitalización también puede presentar desafíos para las pymes, especialmente aquellas con menos recursos. Estos desafíos pueden incluir el coste de adquisición e implementación de nuevas tecnologías, la falta de formación y conocimientos técnicos o la resistencia al cambio por parte de los empleados.

En este contexto, el BOE del 29 de diciembre de 2021 publicó la Orden ETD/1498/2021 que establece el Programa de Apoyo a la Digitalización del Comercio Minorista, también conocido como "Kit Digital". El programa ofrece herramientas y servicios gratuitos para ayudar a las empresas a mejorar su presencia en línea, optimizar sus procesos o mejorar la experiencia del cliente.

El objetivo de este trabajo es analizar el grado de digitalización, predisposición a ella y capacidad en una muestra de microempresas murcianas. También nos interesa analizar si conocen la oportunidad que plantea el Kit Digital y si conocen las ventajas que les aportaría este programa. Para conocer esto, vamos a realizar un estudio en una muestra de microempresas de la Región de Murcia.

2. Situación actual de la digitalización en la sociedad y las empresas en la Región de Murcia

Internet y la digitalización son hoy en día una realidad cotidiana. Desde 2012 a 2022 el número mundial de usuarios ha pasado de un 28% al 62,5%. En España, desde 2012, no solo se han incrementado el número de usuarios (actualmente un 94% de su población), sino también el tiempo que estos dedican a usar Internet (Kemp, 2022). En 2022 nos acercamos a las 7 horas diarias de media, de las cuales, casi la mitad se realizan haciendo uso de un smartphone. El uso de Internet se distribuye casi uniformemente entre mujeres y hom-

La digitalización puede mejorar la eficiencia operativa de las pymes, reducir costes, mejorar la calidad del servicio al cliente y aumentar la competitividad en el mercado.

bres en la misma franja de edad. Con respecto al uso de Internet, en España, un 58,4% compró un producto o servicio online, el 28,3% realizó algún pedido de alimentos y el 24,6% usó la web para comparar proveedores o precios.

En el ámbito empresarial en la Región de Murcia, según el CREM (2020) el 48,93% de las empresas no tiene asalariados, el 60,07% tiene menos de 3 trabajadores y el 94,13% tiene menos de 20 trabajadores. Esta última categoría de empresas ocupa el 34,4% del volumen de negocio regional. Centrándonos en el caso de las microempresas (menos de 10 empleados) de la Región de Murcia en 2021, el 80,2% tiene acceso a Internet y de éstas, el 23,7% tiene página web y el 31,5% utiliza las redes sociales (Fundación Telefónica, 2022). En definitiva, nos encontramos con una situación actual de innovación y digitalización de las empresas, que, aunque muchas de ellas están desarrollando, un alto porcentaje de pymes y autónomos de la Región de Murcia (un 78%) señalan que la digitalización es muy importante para sus negocios, pero no saben cómo afrontarla (Murcia.com, 2020).

3. Dificultades y ventajas de la digitalización como oportunidad de mejora de los negocios

Según Gatner (2018) las principales dificultades a las que se enfrentan las empresas a la hora de aumentar su grado de digitalización son la falta de recursos en términos de capital o de personal capacitado, la resistencia al cambio por parte de los empleados, la resistencia cultural de la organización a la adopción de nuevas tecnologías, la complejidad de la oferta tecnológica y la ciberseguridad.

Ante este reto y las dificultades que se presentan, la digitalización se ha convertido en una forma no solo de atraer nuevos clientes sino de también reducir costes, aumentar la productividad con la que administramos cualquier ámbito de la empresa o recabar muchísima más información sobre cada uno de nuestros clientes de lo que lo hacíamos antes. Según la APD (2021) y la Cámara de Comercio de España (2022), la digitalización como oportunidad de mejora de los negocios presenta las siguientes ventajas:

- Recabar grandes cantidades de información sobre el consumidor, todo tipo de hábitos de compra, productos que el cliente plantea comprar, todo esto se traduce en recursos para la toma de decisiones.
- Aumentar la productividad con la incorporación de hardware o software, por ejemplo, gestión de pedidos con PDA en un restaurante, facturas electrónicas unidas a programas de contabilidad, etc. También fruto del aumento de información podemos aumentar la productividad, organizando los turnos de personal más eficientemente con relación a los picos de la demanda, eliminar características que los consumidores no desean de nuestro producto, etc.
- Reducir costes, fruto de la reducción en los tiempos de los procesos o sustituyendo antiguas por nuevas funcionalidades que aporten valor a nuestro producto o servicio.
- Aumentar el número de clientes potenciales al verse aumentada la visibilidad de la empresa y posible apertura al mercado extranjero. Con la presencia en internet, una empresa puede llegar a un público global y aumentar su visibilidad en todo el mundo.
- Implementar estrategias de integración vertical hacia delante es una estrategia que puede ser facilitada por el comercio electrónico, permitiendo a las empresas vender directamente a los consumidores finales sin depender de intermediarios o distribuidores. Esto puede mejorar la rentabilidad y eficiencia, permitiendo a las empresas establecer una relación más directa con los consumidores y comprender mejor sus necesidades y preferencias.

4. El Kit Digital como oportunidad de mejora de los negocios para las pymes en el contexto de la actual economía digital

La Ayuda Kit Digital Acelera Pyme publicada en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, es una iniciativa del Gobierno de España en colaboración con empresas tecnológicas, cofinanciado por la Unión Europea, que busca fomentar la digitalización de las pymes y mejorar su competitividad en el mercado, y adaptarlas a la economía digital. Las pymes interesadas pueden presentar una solicitud en línea y deben cumplir con ciertos requisitos para ser elegibles. La iniciativa se lleva a cabo en colaboración con diferentes empresas tecnológicas y está dirigida a empresas con menos de 50 empleados y una facturación anual inferior a 10 millones de euros. (BOE 313, 2021). Se distinguen en concreto los siguientes segmentos:

Nos encontramos con una situación actual de innovación y digitalización de las empresas, que, aunque muchas de ellas están desarrollando, un alto porcentaje de pymes y autónomos de la Región de Murcia (un 78%) señalan que la digitalización es muy importante para sus negocios, pero no saben cómo afrontarla.

- Segmento I: Pymes de entre 10 y menos de 50 empleados. Importe del bono digital de 12000€.
- Segmento II: Pymes o microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados. Importe del bono digital de 6000€.
- Segmento III: Pymes o microempresas de menos de 3 empleados. Importe del bono digital de 2000€.

Cada empresa dependiendo de su sector económico y de sus necesidades se verá más beneficiada de algunos puntos del kit digital que de otros. Podemos identificar claramente dos vertientes de beneficio, beneficios de la digitalización a nivel interno o funcional y beneficios de la digitalización a nivel externo o presencia en internet.

A nivel interno el Kit Digital propone herramientas y actuaciones que mejoran la gestión de procesos, la gestión de clientes, Inteligencia Empresarial y Analítica, servicios y herramientas de oficina virtual y la facturación electrónica. Estos apartados permiten a las organizaciones aumentar su productividad en procesos operativos o productivos y mejorar el contacto con sus clientes y proveedores.

A nivel externo el Kit Digital propone herramientas y actuaciones que permitan la creación de un sitio web y la presencia en internet, el desarrollo del comercio electrónico y la gestión de redes sociales. Las empresas se benefician de estos apartados dando a conocer su negocio, mejorando su visibilidad y la imagen de la empresa, la apertura a nuevos mercados expandiendo el alcance de su negocio y la cifra de clientes potenciales y pueden también mejorar la comunicación de su propuesta de valor o desarrollo de promociones, entre otras.

5. Estudio de casos sobre la oportunidad y aceptación del Kit Digital en micropymes murcianas

5.1. Marco teórico de referencia

Si bien todos los sectores y negocios pueden beneficiarse de una forma u otra de la digitalización, dado que un alto porcentaje de pymes y autónomos de la Región de Murcia (un 78%) señalan que la digitalización es muy importante para sus negocios, pero no saben cómo afrontarla (Murcia.com, 2020), centramos nuestro estudio en una muestra de microempresas y de autónomos de diferentes sectores (profesionales, restaurantes y comercios minoristas) que contestaron el cuestionario (en total 73 empresas), con el fin de analizar la oportunidad tecnológica que representa el Kit Digital para estas empresas.

Para el estudio y el diseño del cuestionario tomamos como marco de referencia el modelo de aceptación

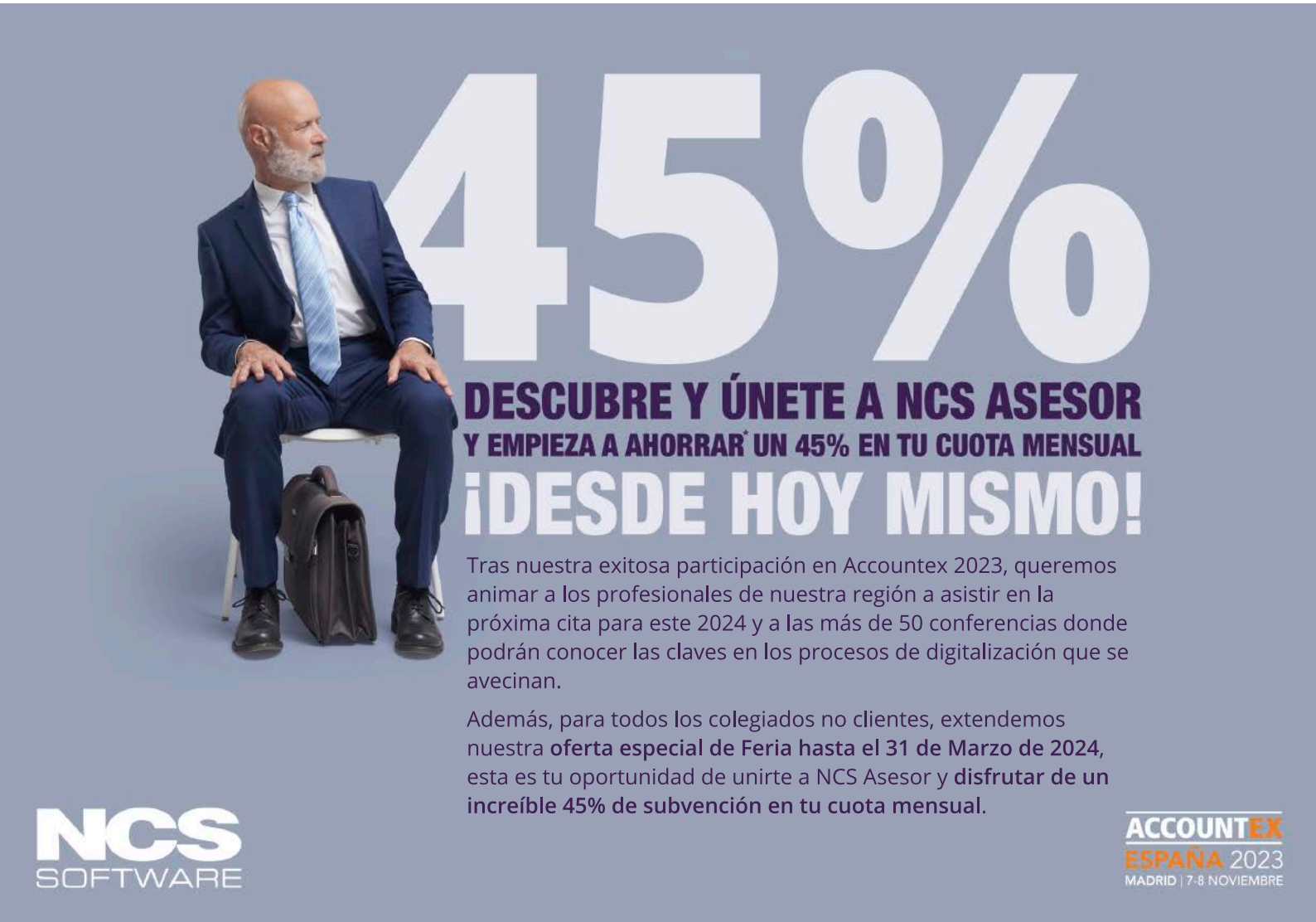

A nivel interno el Kit Digital propone herramientas y actuaciones que mejoran la gestión de procesos, la gestión de clientes, Inteligencia Empresarial y Analítica, servicios y herramientas de oficina virtual y la facturación electrónica.

tecnológica (TAM) propuesto por Davis (1989), ampliamente aceptado como referente por la literatura y adaptamos las preguntas a la muestra. El TAM está basado en la Teoría de Acción Razonada (TRA) de Ajzen (1991) y Ajzen y Fishbein (1980), conocida también como modelo de comportamiento planeado, que sirve para predecir el comportamiento de las personas, con base en sus actitudes e intenciones. Este modelo asume que cuando los usuarios se enfrentan a una nueva tecnología existen varios factores que pueden influir en el grado de aceptación, como la utilidad percibida, la facilidad de uso y el disfrute percibidos.

Davis (1989) menciona que la utilidad percibida y la facilidad de uso percibida representan las convicciones que llevan a aceptar una tecnología y a entender su oportunidad y ventajas. La variable utilidad percibida pretende medir el grado en que una persona considera que utilizando un sistema determinado mejorará su desempeño en el mismo, mientras que la facilidad de uso percibida se refiere al grado en el que una persona considera que utilizando un sistema determinado realizará menos esfuerzo para el desarrollo de sus actividades en el mismo (Yong, Rivas y Chaparro, 2010).

Tomando en consideración este marco teórico, realizamos un breve estudio, a través de un cuestionario diseñado y realizado con la herramienta Google Forms, sobre como creen las pymes murcianas encuestadas que les beneficia la digitalización, su grado de digitalización y predisposición a digitalizarse (utilidad percibida) y si conocen esta oportunidad del Kit Digital y como conciben esta oportunidad.

5.2. Análisis de los resultados obtenidos

La muestra del estudio está configurada por 73 pymes murcianas que han contestado el cuestionario. Su distribución por sectores se muestra en el gráfico 1. El 82% son empresas personales (autónomos) y el 18% son sociedades.

Gráfico 1

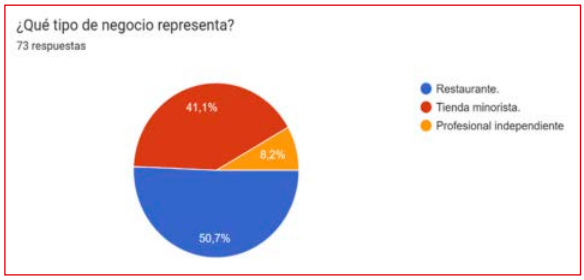

Fuente: Elaboración propia.

Los gráficos 2 y 3 muestran la plantilla media de las empresas encuestadas y la antigüedad de las mismas. Se trata de pymes y micropymes con una antigüedad entre 5 y 25 años en el 89% de los casos.

Gráfico 2

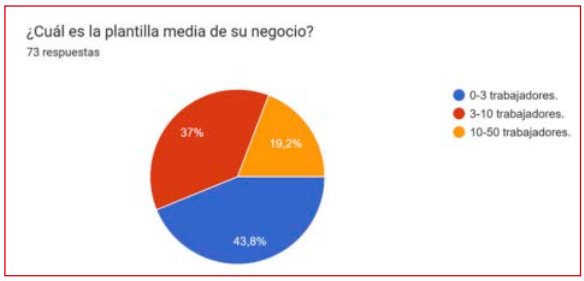

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3

Fuente: Elaboración propia.

Según las respuestas obtenidas en la encuesta sobre la importancia de la presencia en internet (Gráfico 4), la mayoría de las empresas encuestadas (35,6%) consideran que la presencia en internet es muy importante. Sin embargo, más de un tercio de estas empresas creen que su nivel de presencia en línea no es suficiente, lo que sugiere que todavía hay margen de mejora en cuanto a la digitalización de estos pequeños negocios. También es importante destacar que un porcentaje significativo de empresas considera que la presencia en internet es algo (13,7%) o nada importante (12,3%), lo que indica que todavía hay empresas que no están aprovechando completamente las oportunidades que ofrece la digitalización en términos de alcance, visibilidad y acceso a nuevos mercados.

Gráfico 4

Fuente: Elaboración propia.

A nivel externo el Kit Digital propone herramientas y actuaciones que permitan la creación de un sitio web y la presencia en internet, el desarrollo del comercio electrónico y la gestión de redes sociales.

Gráfico 5

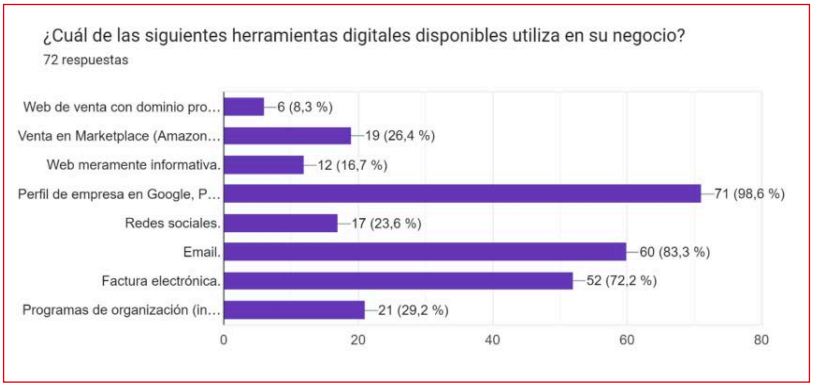

Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 5, observamos como los recursos digitales más utilizados llegando casi a la generalización son el perfil de empresa en Google (98,6%). Otro factor muy presente en los encuestados es la facturación electrónica (72,2%), entendemos por esto la posibilidad de al menos facilitar tickets de compra y que los valores de la compra queden registrados automáticamente de algún modo. Como era de esperar una de las herramientas menos utilizadas es aquella que probablemente requiere de más inversión y esfuerzo llevar a la práctica, especialmente entre las empresas más pequeñas, la web de venta con dominio propio. Y es que no solo es caro diseñar una web, sino que es necesario dedicar mucho tiempo y esfuerzo en posicionarla adecuadamente en Google para que sea visible. Es probablemente por esto que más empresas prefieren usar marketplaces. Así, el 26% ha preferido esta opción por encima de tan solo el 8% que han elegido tener su propia web, si bien es cierto, estas opciones no son excluyentes.

Gráfico 6

Fuente: Elaboración propia.

En cuando a la utilidad percibida de las herramientas tecnológicas empleadas (Gráfico 6), el 71% de los encuestados señalan que han notado una mejoría en su negocio al emplear estas utilidades y el 34% consideran que son muy importantes para el desarrollo de su negocio.

Gráfico 7

Fuente: Elaboración propia.

El 57,5% consideran que sí que son capaces de aumentar la digitalización de su negocio, dato que contrasta con los que consideran que tienen el nivel suficiente de digitalización, tan solo el 35,6%. Esto puede indicar o que pueden digitalizarse, pero no les parece necesario o, por otro lado, que están en un proceso de aumentar su digitalización y son conscientes de la importancia de dar este paso. Por otro lado, el 42,5% reconocen no verse capaces de mejorar su grado de digitalización (Gráfico 7).

Gráfico 8

Fuente: Elaboración propia.

Tan solo el 26% conocía o había oído hablar del Kit Digital (Gráfico 8). A este respecto podríamos suponer, que no se habrían hecho los suficientes esfuerzos por dar a conocer la subvención o bien las empresas no están del todo interesadas y no han buscado información sobre financiación para procesos de digitalización.

Gráfico 9

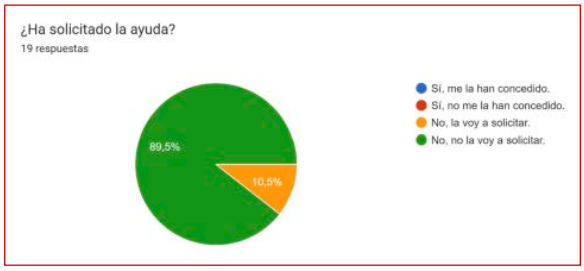

Fuente: Elaboración propia.

De entre las pocas empresas encuestadas que conocían el Kit Digital, ninguna lo ha solicitado (Gráfico 9). Esto pone de manifiesto que no están interesadas en recibir esta subvención, bien porque no le ven utilidad o bien porque no tengan interés en realizar el esfuerzo que supone la digitalización.

Gráfico 10

Fuente: Elaboración propia.

El dato anterior contrasta totalmente con los resultados obtenidos en esta otra pregunta (Gráfico 10), entre los que no conocían esta subvención, pues al ser informados en el cuestionario sobre el contenido del Kit Digital, si lo consideran una oportunidad útil para digitalizar sus negocios (60,3%).

Para finalizar, un análisis más pormenorizado de los datos de las empresas que contestaron al cuestionario, nos permite señalar que los minoristas son los que más valor dan a la presencia en internet, el 83 % señalaron que lo consideran muy importante, no muy alejado le siguen los restaurantes, un 70% señaló muy importante, lo que sí es de destacar es la respuesta de los profesionales independientes, el 50 % señaló que lo consideran poco o nada importante. Todos estos eran autónomos y puede que no perciban los beneficios que esta utilidad les puede aportar.

Por otro lado, si nos fijamos en la presencia en marketplaces, ningún restaurante tenía web propia de venta, pero el 40% estaba presente en marketplaces, presumiblemente de comida a domicilio como juste eat, Glovo, etc. Estas aplicaciones les permiten aumentar muchísimo su visibilidad sin apenas esfuerzo, tan solo a cambio de una comisión por venta, y les otorga además otras utilidades de seguimiento de las ventas.

En cuanto a la consideración de su capacidad para aumentar su grado de digitalización, las empresas con más de 10 trabajadores son las que se consideran con más capacidad, el 80% creen que podrían aumentarla. También se conciben con mayor capacidad las sociedades limitadas que los autónomos, 80% frente al 55%.

6. Conclusiones

Nos guste o no la sociedad y la actividad empresarial están experimentando un proceso creciente de digitalización. Las empresas tienen que saber y poder aprovechar las infinitas herramientas tecnológicas que van apareciendo en la moderna economía digital. La digitalización puede mejorar muchos de los aspectos competitivos de las pymes que ya hemos comentado, como eficiencia, reducción de costes, apertura a nuevos mercados, etc. Pero todo esto requiere de recursos y conocimientos específicos y para las pymes esta oportunidad presenta importantes retos.

En la Región de Murcia las empresas en general y las pymes presentan un buen nivel de desarrollo en la implementación y aprovechamiento de las tecnologías

digitales en sus negocios. Así, el 71% de las empresas encuestadas señalan que han apreciado una mejoría con la integración de herramientas digitales en sus negocios.

En cuanto al Kit Digital, el estudio realizado en una muestra de pymes de varios sectores de la Región de Murcia, pone de manifiesto, que aunque esta iniciativa se considera útil por un alto porcentaje de los encuestados (60,3%), una mayoría más elevada (74%) de dichas empresas manifestó no tener conocimiento ni información sobre este programa de apoyo a la mejora tecnológica y digital de sus negocios. Además, cabe destacar que casi el 90% de las empresas que lo conocían manifestaron que no solicitarían ninguna ayuda. Sería interesante en un posterior estudio analizar las causas de esta actitud negativa. Quizás sea importante dedicar esfuerzos desde las organizaciones públicas responsables a publicitar en mayor medida estos programas e iniciativas de apoyo a los procesos de digitalización en pymes y microempresas en la Región de Murcia y poner en valor estas herramientas y las políticas públicas que se realizan.

Referencias bibliográficas

Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior.Organizational Behavior and Human Decision Processes, 50(2), 179-211. doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T.

Ajzen, I., y Fishbein, M. (1980). Understanding attitudes and predicting social behavior. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

APD (2021, 23 julio). 7 beneficios que desconoces de la digitalización en las empresas. APD España. https://www.apd.es/beneficios-digitalizacion-en-empresas/

Beneficios de la digitalización para tu empresa. Cámara de España. Recuperado 1 de noviembre de 2022, de https://www.camara.es/blog/innovacion-y-competitividad/beneficios-de-la-digitalizacion-para-tu-empresa

Boletín Oficial del Estado (2021). (Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Ne, 2021,VI). BOE» núm. 313, de 30 de diciembre de 2021, páginas 167617 a 167662.

Chamorro, A. S. (2013, 1 diciembre). La evolución de las exportaciones de bienes de China: una visión panorámica = Chinese goods exports development: An overview | Pecvnia : Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León. https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/Pecvnia/article/view/1337

Davis, F. D. (1989). Perceived usefulness, perceived ease of use, and user acceptance of information technology. MIS Quarterly, 13(3), 319-340. doi:10.2307/249008.

Fundación Telefónica. (2022). Sociedad Digital en España 2022. https://publiadmin.fundaciontelefonica.com/media/publicaciones/760/Sociedad_Digital_en_Espa%C3%B1a_2022.pdf

Gartner. (2018, July 25). Gartner identifies six barriers to becoming a digital business. https://www.gartner.com/en/newsroom/press-releases/2018-07-25-gartner-identifies-six-barrier-to-becoming-a-digital-business

Kemp, S. (2022b, mayo 4). Digital 2022: Global Overview Report. DataReportal – Global Digital Insights. https://datareportal.com/reports/digital-2022-global-overview-report

Murcia.com (2020,25 septiembre).©Murcia.com. https://www.murcia.com/tecnologia/noticias/2020/09/25-el-78-de-los-autonomos-y-pequenas-empresas-espanolas-no-saben-como-digitalizarse.asp)

Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (2020). Informe sobre la Economía y Sociedad Digital por comunidades autónomas: Región de Murcia (Ed. 2020). Madrid: ONTSI.)

Portal Estadístico de la Región de Murcia–CREM. (2020). Carm.es. Recuperado el 26 de abril de 2023, de https://econet.carm.es/web/crem/inicio/-/crem/sicrem/PU_EEECYS/Indice1.html

Yong, V. L., Rivas, T. L., y Chaparro, J. (2010). Modelo de aceptación tecnológica (TAM): un estudio de la influencia de la cultura nacional y del perfil del usuario en el uso de las TIC. Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, 20(36), 187-203. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=818/81819028014.

En la Región de Murcia las empresas en general y las pymes presentan un buen nivel de desarrollo en la implementación y aprovechamiento de las tecnologías digitales en sus negocios. Así, el 71% de las empresas encuestadas señalan que han apreciado una mejoría con la integración de herramientas digitales en sus negocios.

El patrimonio protegido de las personas con discapacidad y su fiscalidad: algunas consideraciones

María José Portillo Navarro
Catedrática de Economía Aplicada. Universidad de Murcia

1. Introducción

Las personas con discapacidad forman un grupo diverso y significativo dentro de la sociedad que, a menudo, se encuentran con un conjunto de desafíos y barreras a los cuales deben enfrentarse para mejorar su condición laboral, social y sanitaria para los cuales se reconoce la necesidad de dar un tratamiento adecuado en la Constitución española (art. 49), la cual establece la necesidad de que los poderes públicos se ocupen y promuevan el disfrute de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

Sin embargo, las limitaciones con las cuales se encuentran las personas con discapacidad, en muchos casos, han actuado como obstáculos para su desarrollo personal y han dificultado su pleno acceso a los recursos y servicios que están disponibles para el conjunto de la población. Esta situación ha complicado su desarrollo personal y social, impidiendo que puedan contribuir plenamente con sus habilidades y talentos al progreso y enriquecimiento de la sociedad en su conjunto, lo cual demuestra la necesidad de trabajar en la eliminación de estas barreras, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades para que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar de una vida plena y significativa.

Por ello, se han articulado diversas actuaciones públicas entre las cuales se encuentran el tratamiento favorable a la discapacidad en el Sistema Fiscal Español y, más concretamente, los incentivos fiscales a la creación del patrimonio protegido de las personas con discapacidad (PPPD), una figura insuficientemente conocida y utilizada, lo cual podría ser objeto de revisión y mayor utilización y que analizamos en este trabajo.

2. La discapacidad y la necesidad de articular políticas públicas para su protección

Las personas con discapacidad tienen necesidades de adaptación diferentes a las que puedan tener otros ciudadanos, las cuales suponen la utilización de recursos adicionales para hacer frente a esta situación. Así, este colectivo tiene una mayor necesidad de adaptación a la vivienda, en el transporte también deben adaptar sus vehículos en el caso del transporte privado y, en el público, hay que eliminar barreras que limiten el acceso a estos medios. En el caso de la sanidad, en general las personas con discapacidad necesitan realizar un mayor gasto sanitario y protésico que el resto de los ciudadanos–cuantificado en el *Informe Olivenza*–y así en 2019, el porcentaje de población sin acceso a los medicamentos que precisa es de 2,6% y en el caso de las personas con discapacidad se incrementa hasta el 7,2%. En el caso de la educación, es imprescindible un refuerzo del gasto para atender a este colectivo y proporcionar una educación inclusiva que pueda estar a su alcance y, en este sentido, el 0,5% de la población es analfabeta y este porcentaje se incrementa al 2,5% para las personas con discapacidad, con el 9% de población que no ha completado estudios secundarios, siendo del 21% en el caso de discapacitados.

Por todo ello, las personas con discapacidad se encuentran con la obligación de asumir costes extraordinarios como consecuencia de su situación y ello supone la asunción de una serie de consecuencias para el colectivo. Ello ha llevado al cálculo de lo que se ha denominado *Indice de sobreesfuerzo económico* (FEAPS. 2014), el cual viene determinado por la suma de los costes en los cuales deben incurrir, minorado por las

Sabadell
Professional

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Indicador de riesgo aplicable a la gama de cuentas Sabadell PRO.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

Esta PROpuesta es para ti, de PROfesional a PROfesional

En Sabadell Professional trabajamos en PRO de los PROfesionales del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia. Innovamos constantemente nuestra oferta de productos y servicios para ayudarte a conseguir tus objetivos, proteger tus intereses, propulsar iniciativas y proponer soluciones financieras únicas, a las que solo pueden acceder PROfesionales como tú. Soluciones como esta:

Cuenta Sabadell Negocios Plus PRO

Pensada para que autónomos, comercios y pequeñas empresas se hagan grandes

Si quieres conocer todas las ventajas que te ofrece la Cuenta Sabadell Negocios Plus PRO, contacta con nosotros e identifícate como miembro de tu colectivo profesional y un gestor especializado te explicará con detalle las ventajas que tenemos para PROfesionales como tú.

Te estamos esperando.

Publicidad

sabadellprofesional.com

900 500 170

La necesidad de trabajar en la eliminación de estas barreras, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades para que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar de una vida plena y significativa.

Por ello, se han articulado diversas actuaciones públicas entre las cuales se encuentran el tratamiento favorable a la discapacidad en el Sistema Fiscal Español y, más concretamente, los incentivos fiscales a la creación del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

medidas compensatorias que se establecen, así como el cálculo del agravio comparativo económico de la discapacidad (Puig y Segura, 2021).

Ante esta situación, se han desarrollado una serie de políticas públicas para este colectivo que ascendía a 3.257.158 de personas con una discapacidad administrativamente reconocida del 33% o más en 2019. Cuando consideramos el número de personas que presentan la declaración de IRPF y tienen una discapacidad se reduce, con respecto al número de personas con discapacidad administrativamente reconocida, hasta 916.672 personas. La mayoría de los que presentan la declaración tienen más de 65 años; en concreto, el 41,4% y más de 45 años el 79% de los declarantes. Por tramos de población, en la mayoría de ellos, los varones presentan un mayor porcentaje que las mujeres, principalmente en los tramos más jóvenes hasta ir entrando en un ejercicio de convergencia y en el último tramo, mayores de 65 años, el número de mujeres declarantes con discapacidad supera al de varones, siendo los contribuyentes con menores niveles de renta los que utilizan principalmente los beneficios fiscales incluidos en la normativa tributaria estatal, lo cual debe ser considerado por el legislador estatal a efectos del mantenimiento e incluso, la ampliación de estos incentivos (Portillo, 2014).

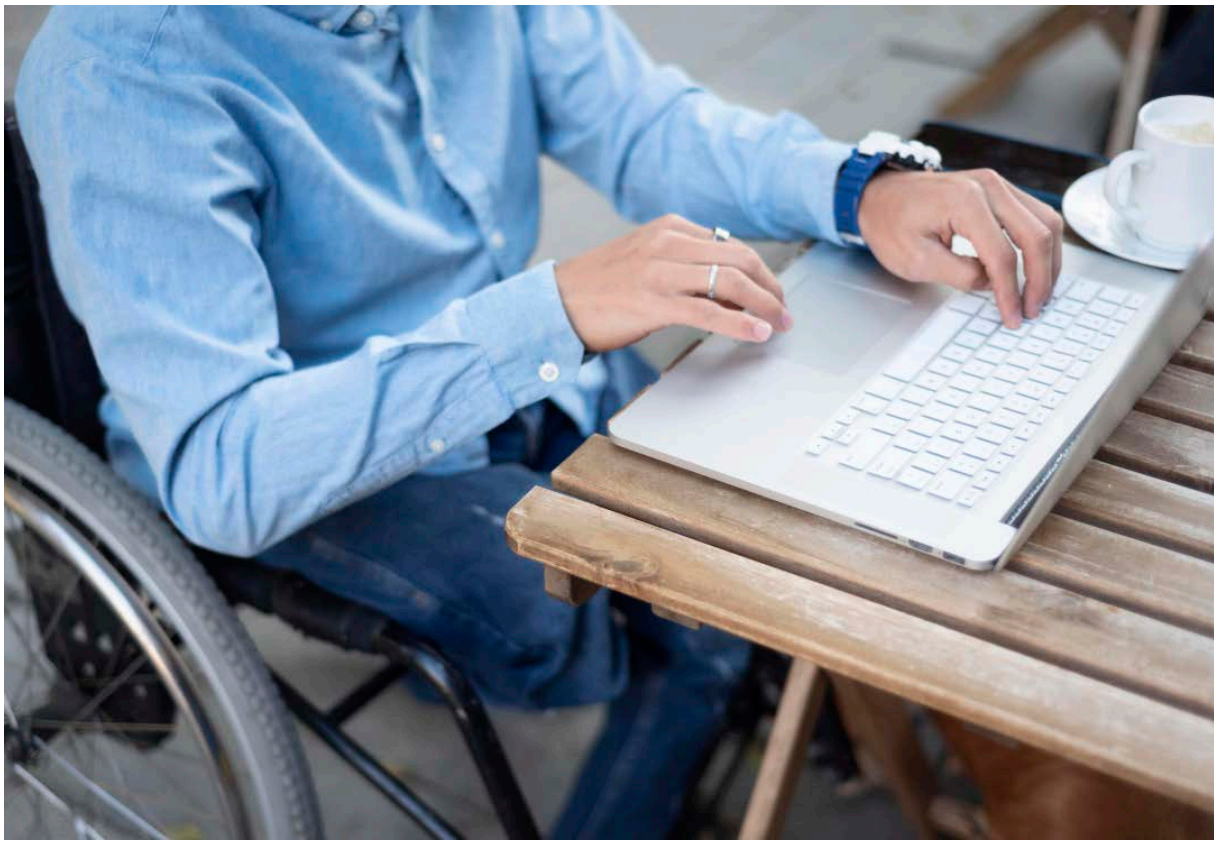

Este reconocimiento de la necesidad de impulsar actuaciones que puedan promover la igualdad de oportunidades ha estado durante muchos años presente en la sociedad y, por ello, se aprobó en España,–mediante la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad -, la primera ley dirigida a regular los apoyos a las personas con discapacidad y a sus familias, estableciendo una serie de medidas tales como un sistema de prestaciones económicas y servicios, la ayuda a la accesibilidad y a la integración laboral, así como una serie de subsidios económicos. Tras una serie de modificaciones que han servido de marco, la actual regulación se encuentra recogida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo objeto es el de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y la erradicación de toda forma de discriminación.

El avance de las normas que se han ido aprobando ha supuesto un paso importante en la integración de las personas con discapacidad y el desarrollo de políticas públicas ha sido esencial en este recorrido. Estas políticas se han desarrollado desde el lado del gasto público a través del desarrollo de programas que han mejorado la calidad de vida del colectivo. Pero un elemento de gran importancia es el relativo a la creación de una serie de beneficios fiscales que han ayudado a la reducción de la carga tributaria para este colectivo.

Estos beneficios fiscales se encuentran recogidos en prácticamente la totalidad del Sistema Fiscal Español: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e impuestos locales. De todos ellos, la mayoría de los beneficios se encuentran en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para poder aplicar los beneficios fiscales es necesario considerar la definición, a efectos tributarios, de persona con discapacidad. En este sentido, el art. 60 de la Ley 35/2006 del IRPF, referido al mínimo por discapacidad, define como personas con discapacidad, a *los contribuyentes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento*.

En este marco, uno de los beneficios que se han incluido es el referido a las aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, los cuales podrían ser un buen instrumento para facilitar y mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad y cuyas aportaciones y prestaciones tienen una fiscalidad preferente relacionada con el IRPF, tal y como analizamos a continuación.

3. El patrimonio protegido de las personas con discapacidad

En numerosas ocasiones, la supervivencia de muchos discapacitados a sus progenitores junto a la consolidación de la importancia de la autonomía de la voluntad supone la necesidad de realizar una cobertura del gasto que se genera como consecuencia de la necesidad de una mayor asistencia sanitaria, laboral o social. Este gasto se puede cubrir en parte desde el ámbito familiar a través de la constitución de un patrimonio protegido a favor de la persona con discapacidad y proceder a la realización de aportaciones al mismo, con una serie de ventajas fiscales tanto para el beneficiario como para el o los aportantes, como analizaremos con posterioridad.

La posibilidad de disponer de un patrimonio propio puede garantizar el futuro de estas personas y de ahí surge la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, la cual regula los mecanismos de protección de las personas con discapacidad centrados en el patrimonio.

La creación del patrimonio especialmente protegido tiene como objeto favorecer la aportación a título gratuito de bienes y derechos al patrimonio de las personas con discapacidad, estableciendo mecanismos que puedan servir para que estos bienes, sus frutos, productos y rendimientos se dediquen a la satisfacción de las necesidades vitales de los titulares. Se trata de una masa patrimonial que está formada por un conjunto de bienes y derechos que se aportan a título gratuito para la cobertura de las necesidades vitales de la persona con discapacidad y que está afecta, junto con sus rendimientos, al discapacitado, estando dicha masa patrimonial protegida en tanto que su administración está supervisada por el Ministerio Fiscal y, además, tiene una serie de beneficios fiscales, como posteriormente analizaremos. Las principales características son las siguientes:

a) El patrimonio protegido no tiene personalidad jurídica propia, tratándose, por tanto, de un conjunto de bienes que se aíslan dentro del patrimonio personal del titular-beneficiario para someterlo a un régimen de administración y supervisión específico.

b) Es un patrimonio de destino; es decir, las aportaciones tienen como finalidad la satisfacción de las necesidades vitales de los titulares.

c) Los beneficiarios han de ser discapacitados, con independencia de su incapacidad judicial o no.

Tal y como hemos avanzado, además, el patrimonio protegido de las personas con discapacidad tiene re-

CONTIGO
Sí. Somos la banca cooperativa que siempre está a tu lado para crecer juntos.
Esta es nuestra fórmula de siempre para trabajar por el futuro.
#larespuestacooperativa
cajamar
CAJA RURAL

La creación del patrimonio especialmente protegido tiene como objeto favorecer la aportación a título gratuito de bienes y derechos al patrimonio de las personas con discapacidad, estableciendo mecanismos que puedan servir para que estos bienes, sus frutos, productos y rendimientos se dediquen a la satisfacción de las necesidades vitales de los titulares.

conocidos beneficios fiscales en el IRPF que veremos a continuación. Ante esta situación, parece lógico considerar que la creación de patrimonios protegidos se habría incrementado considerablemente a lo largo de los años; sin embargo, no ha sido así tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Constitución de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

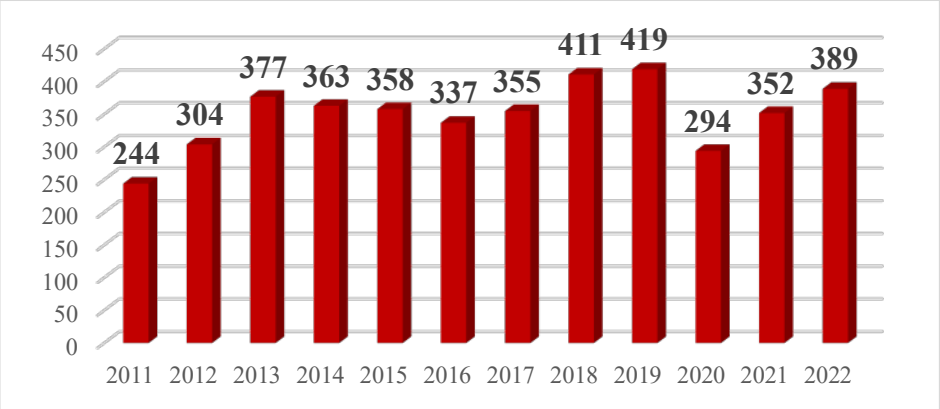

Fuente: Consejo General del Notariado

En 2011 se constituyeron 244 patrimonios protegidos en toda España y esta cifra ha ido evolucionando hasta un máximo de 419 en 2019, creándose en 2022 solamente 389. Estas cifras contrastan con el interés inicial que se pudiera suponer a la creación de patrimonios protegidos en tanto que los beneficios fiscales, entre otras razones de índole familiar y social, podrían hacernos pensar que iban a suponer la creación de numerosos patrimonios. Esta evolución puede tener diferentes causas siendo una de ellas el escaso conocimiento de esta figura, así como la necesidad de realizar algunas modificaciones fiscales en la regulación actual, que analizamos seguidamente.

4. Fiscalidad del patrimonio protegido de las personas con discapacidad

Los incentivos fiscales a la creación del patrimonio protegido se regulan tanto para los beneficiarios o titulares del patrimonio como para los aportantes, por lo que es necesario distinguir entre beneficiarios y aportantes, revisando a continuación la situación en cada uno de ellos.

1) Beneficios fiscales para los beneficiarios o titulares del patrimonio protegido. Cabría diferencias entre las aportaciones y las prestaciones recibidas. En el caso de aportaciones realizadas por el titular o beneficiario, no dan derecho a la reducción de la base imponible, lo cual podría ser revisado por el legislador, puesto que debería considerarse este beneficio de igual modo que cuando la aportación la realiza otra persona.

En el caso de los rendimientos de trabajo que se puedan obtener por parte del beneficiario pueden estar exentos. En concreto, los rendimientos que obtiene el titular o beneficiario del patrimonio protegido procedentes de aportaciones de aportantes a dicho patrimonio están exentas hasta 24.250–con determinados límites–y cuando las aportaciones excedan de dichos límites, están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Cuando se trate de aportaciones no dinerarias, la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido se subroga en la posición del aportante respecto de la fecha y el valor de adquisición de los bienes y derechos aportados, por lo que ésa será la fecha que deba tomarse en consideración, sin que resulten aplicables los coeficientes correctores para el caso de elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1994 a los que les resultaran aplicables los índices correctores, lo cual debe ser considerado a efectos de la reducción de la ganancia patrimonial.

Asimismo, es interesante resaltar que las rentas generadas por el patrimonio protegido no gozan de ningún beneficio fiscal especial, por lo que tributarán en su integridad.

Estos beneficios señalados podrían ser objeto de mejora por parte del legislador, lo cual puede ser una de las razones de la escasa utilización del patrimonio protegido para la protección del discapacitado.

2) Beneficios fiscales para los aportantes al patrimonio protegido. Las personas que aporten a un patrimonio protegido pueden ser físicas o jurídicas y los efectos derivarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre Sociedades respectivamente.

En el caso de personas físicas, pueden reducir la base imponible, si bien no pueden aprovechar este beneficio fiscal cualquier persona que decida aportar al patrimonio protegido, puesto que, para disfrutar de este incentivo, las aportaciones las deben realizar: personas con una relación de parentesco en línea directa, los colaterales hasta el tercer grado inclusive, el cónyuge de la persona con discapacidad, o las personas que tuvieran al discapacitado en régimen de tutela o acogimiento.

Un esquema podría ser el siguiente:

Fiscalidad de las aportaciones al PPPD. Personas físicas

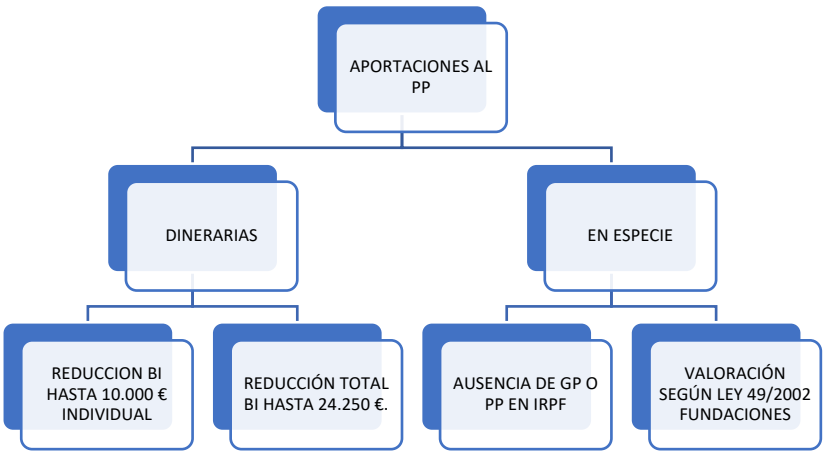

Fuente: elaboración propia

Estas personas pueden realizar aportaciones al patrimonio protegido y beneficiarse de la posibilidad de reducir su base imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con un máximo de 10.000 euros anuales.

No obstante, la norma establece una limitación conjunta de 24.250 euros anuales para las aportaciones realizadas a favor de un mismo patrimonio protegido. Por lo tanto, si el conjunto de aportaciones realizadas por las personas con derecho a la reducción de la base imponible supera esta cantidad, el exceso dará derecho a la reducción de la base imponible en los cuatro períodos impositivos siguientes, respetando en todos ellos el tope máximo conjunto. En cuanto al reparto de las cantidades que darían derecho a la reducción de la base imponible en cada contribuyente en el ejercicio en el cual se superó el topo de 24.250 euros, se realizará en proporción a las aportaciones realizadas por cada uno de los aportantes.

No obstante, el exceso de aportaciones puede llevar a una situación en la cual, para un mismo ejercicio económico, convivan aportaciones realizadas en ejercicios precedentes y en el corriente. En ese caso, se practican en primer lugar las reducciones procedentes de ejercicios anteriores, hasta agotar los importes máximos de reducción.

Asimismo, cuando el aportante no pueda practicar la totalidad de la reducción por insuficiencia de cuota, podrá practicarla en los cuatros años inmediatos y sucesivos, respetando el límite fijado en la Ley.

En el caso de aportaciones no dinerarias al patrimonio protegido será necesario proceder a su valoración y para ello se estará a lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo la cual determina la valoración de los donativos, donaciones y aportaciones, teniendo como límite máximo el valor normal en el mercado del bien o derecho transmitido en el momento de su transmisión.

Las aportaciones realizadas al patrimonio protegido son donaciones y, por lo tanto, el donante tendría, en principio, una ganancia patrimonial en el IRPF que debería declarar. Sin embargo, la Ley del IRPF dispone que se estima que no existe alteración en la composición del patrimonio del donante, por lo que dicha aportación no implica una ganancia patrimonial.

Cabría preguntarse si dan derecho a la reducción de la base imponible las aportaciones al patrimonio protegido de bienes afectos a la actividad económica por parte de personas físicas que realicen actividades económicas. En ese sentido, la Ley del IRPF es bastante clara y determina que no dan derecho a la reducción de la base imponible del aportante.

En el caso de aportaciones al patrimonio protegido por parte de personas jurídicas, habrá que estar a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la cual establece que no serán deducibles los donativos y liberalidades con lo que, en principio, se podría considerar que las aportaciones a patrimonios protegidos serían un donativo y, por lo tanto, gasto no deducible. Sin embargo, en el caso de que se trate de donativos que se hayan efec-

tuado con arreglo a los usos y costumbres normales de la empresa con respecto al personal de la misma, pueden resultar gasto deducible para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, cabe la posibilidad de que la empresa tenga una obligación contractual o un convenio laboral obligatorio, por el cual deba realizar aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad que trabajen en la empresa, en cuyo caso las aportaciones realizadas también resultarían deducibles.

En ambos casos, seria deducible si se cumplen los criterios por los cuales se considera que una persona puede ser beneficiario de un patrimonio protegido en los términos definidos por el art. 2 de la Ley 41/2003; es decir, aquellas personas relacionadas con la empresa con discapacidad psíquica igual o superior al 33 por cien o bien con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65 por cien.

Otra cuestión de gran interés es la relativa a la disposición de las aportaciones al patrimonio protegido, la cual viene regulada en la norma, si bien ha supuesto numerosos pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales.

En el caso de disposición de bienes aportados al patrimonio protegido efectuada en el período impositivo en el que se realizó la aportación o en los cuatro siguientes, cuando el aportante fuera un contribuyente persona física, está obligado a reponer las reducciones en la base imponible que se practicó indebidamente, presentando una liquidación complementaria y, en di-

Las aportaciones realizadas al patrimonio protegido son donaciones y, por lo tanto, el donante tendría, en principio, una ganancia patrimonial en el IRPF que debería declarar. Sin embargo, la Ley del IRPF dispone que se estima que no existe alteración en la composición del patrimonio del donante, por lo que dicha aportación no implica una ganancia patrimonial.

La dirección del futuro >>>

¿Por qué ENAE?

Learning by doing:
Aprenderás en un contexto real

Live Class / Presencial / Semipresencial

El 87% de nuestros alumnos encuentra trabajo el primer año

Másters oficiales *y especializados*

Logística y Dirección de Operaciones
Dirección de Agronegocios · International Trade
Gestión de Riesgos en las Organizaciones · Data Science for Business
Marketing y Negocios Digitales · Dirección Económico Financiera
Asesoría Fiscal · Dirección de personas y Recursos Humanos
Global Executive MBA

ENAE
International Business School

Descubre nuestros descuentos y becas

968 899 899
www.enae.es

En el caso de aportaciones al patrimonio protegido por parte de personas jurídicas, se podría considerar que las aportaciones a patrimonios protegidos serían un donativo y, por lo tanto, gasto no deducible. Sin embargo, en el caso de que se trate de donativos que se hayan efectuado con arreglo a los usos y costumbres normales de la empresa con respecto al personal de la misma, pueden resultar gasto deducible para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades.

cha liquidación, el contribuyente debe incluir tanto las cantidades indebidamente reducidas como los intereses de demora que procedan.

La disposición de las aportaciones ha sido un tema controvertido, lo cual ha supuesto numerosos pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales y, para intentar resolverlo, se modificó la Ley 41/2003 y así, no se consideran actos de disposición el gasto de dinero y consumo de bienes fungibles cuando se haga para atender las necesidades vitales de la persona beneficiaria.

En cualquier caso, es una materia en constante evolución en tanto que se van produciendo nuevos pronunciamientos que la van perfilando. Además, la utilización de esta figura es escasa por diversos motivos entre los cuales podemos destacar, tal y como manifiesta Pérez (2005) su complejidad técnica y un marco fiscal que no es lo suficiente atractivo.

5. Conclusiones

El Sistema Fiscal español contempla diversos beneficios fiscales para las personas con discapacidad, los cuales pueden suponer una reducción de la factura fiscal. A los incentivos contemplados en la norma estatal, las CC AA han añadido numerosas modificaciones en los impuestos en los cuales gozan de cierta capacidad normativa.

El patrimonio protegido de las personas con discapacidad es un instrumento que puede tener utilidad para cubrir las situaciones en las cuales se considera de interés aportar unas cantidades – dinerarias o no dinerarias- para cubrir situaciones presentes y, especialmente futuras de las personas con discapacidad, si bien apenas se utiliza. Esta situación puede venir determinada por el desconocimiento generalizado de esta figura, así como por la desinformación acerca de los beneficios fiscales a las aportaciones realizadas.

No obstante, sería necesario realizar algunas modificaciones en lo referido a la fiscalidad de las prestaciones recibidas para las personas con discapacidad, si bien es una cuestión que se debería plantear el legislador si desea realmente que esta figura se utilice con mayor asiduidad.

En cualquier caso, es necesario contemplar cada caso individualmente y ver si resulta conveniente, tanto para él o los aportantes como para el titular o beneficiario del patrimonio protegido creado, en tanto que puede suponer un importante incentivo fiscal para la reducción de la carga tributaria.

6. Bibliografía

CERMI (ed) (2018): Discapacidad y Fiscalidad. Propuestas para una mayor inclusión social desde las políticas fiscales

FEAPS (ed) (2014): El sobreesfuerzo económico que la discapacidad intelectual o de desarrollo ocasiona en la familia en España.

Observatorio estatal de la discapacidad (ed) (2022): Informe Olivenza. 2020-2021.

Portillo, M. J. (2014): La fiscalidad de la discapacidad en el IRPF en España: situación actual y propuestas de reforma. En: Portillo, M. J. y Millán, A. Discapacidad y Hacienda Pública. Navarra. Aranzadi, 53-82.

Portillo, M. J. (2023): Fiscalidad de la discapacidad en España: un análisis integral. Navarra. Aranzadi.

Puig, J. y Segura, M. (2021): El agravio comparativo económico de las personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona. *Revista Española de Discapacidad*, 9 (1), 153-178.

Nuestro COLEGIO

gestión
REVISTA DE ECONOMÍA
77
JUL. - DIC. 2023

CRISTINA HERRERO, PRESIDENTA DE LA AIReF, ABRE EL NUEVO CURSO DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA DEL COLEGIO

El acto tuvo lugar el pasado 19 de octubre de 2023 en el Hotel Nelva. La Presidenta de la AIReF, Cristina Herrero, impartió la conferencia "La importancia de la formación Económica: visión de la AIReF" resaltando el trabajo formativo de excelencia del Colegio de Economistas de la Región de Murcia a través de su Escuela de Economía.

Al inicio del acto, el decano, **Ramón Madrid,** agradeció la presencia de la prestigiosa economista que en su intervención puso en valor la tarea esencial del Colegio | Escuela de Economía | en la formación continua de calidad, como queda patente desde hace 37 años, y que logra trasladar un altísimo grado de eficiencia a los profesionales destinados a dirigir los sectores productivos y las administraciones públicas donde ejercen su labor diaria.

Por su parte, el director de la Escuela de Economía, **Marcos Antón**, hizo una descripción de la labor ingente de formación que se realiza para los 2500 alumnos que pasan cada año por los cursos, seminarios y jornadas del Colegio. "En este curso volverán a ofrecerse más de 400 horas lectivas, con más de 70 acciones de formación en las áreas de Contabilidad y Auditoría, Concursal, Empresa y Fiscalidad, así como una nueva área: la de Digitalización".

Cristina Herrero firmó en el **Libro de Honor del Colegio** y se le hizo entrega del **Ecónomo Institucional.**

El acto finalizó con un coctel – Networking.

ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS Y PREMIOS | 2º TORNEO DE DEBATE ECONÓMICO Y 4º CONCURSO DE VIDEOS SOBRE EDUCACION FINANCIERA. Fase Regional

Los equipos de alumnos del **IES Floridablanca y CES Samaniego** ganan el **II Torneo de Debate Económico y IV Concurso de Videos de Educación Financiera**, respectivamente, organizado por el Colegio de Economistas, en colaboración con el Consejo General de Economistas de España y enmarcado dentro del Plan de Educación Financiera del Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que dicho Consejo General es colaborador.

El lema general de esta edición ha sido **"INCLUSIÓN FINANCIERA**, poniendo especial énfasis en la educación financiera como herramienta fundamental para evitar la aparición de bolsas de exclusión en el conjunto de la ciudadanía".

En el **Acto de Entrega de Certificados y Premios y Debate Final** contamos con la asistencia de **Víctor Javier Marín**, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el cual hizo referencia al excelente trabajo realizado por los jóvenes estudiantes que cuentan en la Región de Murcia con unas instituciones públicas que trabajan por la excelencia en la enseñanza.

Por su parte, **Ramón Madrid,** Decano ensalzó las cualidades dialécticas de los participantes en el debate y de los productores de los videos premiados, al tiempo que agradeció a Profesores y alumnos su interés en esta nueva edición, así como a los compañeros del Colegio que han participado como miembros del jurado.

2º TORNEO DE DEBATE ECONÓMICO. Equipos participantes:

- IES FLORIDABLANCA – Murcia
- IES LA FLOTA – Murcia
- IES SAAVEDRA FAJARDO – Murcia
- CES SAMANIEGO – Alcantarilla
- COLEGIO MIRALMONTE – Cartagena

4º CONCURSO DE VÍDEOS SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA. Equipos participantes:

- IES FLORIDABLANCA – Murcia
- IES LA FLOTA – Murcia
- CES SAMANIEGO – Alcantarilla

JUNTA GENERAL ORDINARIA

economistas
Colegio Oficial de la Región de Murcia

Ramón Madrid Nicolás
Decano del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia

Le invita al Acto Complementario de la Junta General Ordinaria del Colegio
en la que contaremos con Dª Carmen Conesa,
Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la CARM
que nos hablará de "La industria turística de la Región de Murcia: 11 % del PIB y 20% del empleo",
y con la Directora del Convention Bureau, Dª. Ángeles Ballesta,
que explicará el "Turismo de negocios y congresos"

Al finalizar se hará entrega a los nuevos compañeros del
"Certificado de colegiación e insignia"

Al finalizar se servirá un vino español

22 de diciembre de 2023 - 20,00 horas
Cuartel de Artillería de Murcia – Pabellón 2 – 2ª planta

Junta General celebrada el 21 de diciembre en el Cuartel de Artillería de Murcia. Se aprueba el **Presupuesto del Colegio para el Ejercicio 2024.**

En el **acto complementario**, la Consejera de Turismo, **Carmen Conesa**, explicó el proyecto de su departamento para 2024 y las líneas generales de la Legislatura, con sólidas proyecciones de competitividad. También participó y debatió sobre este sector esencial de la economía regional la Directora del Murcia Convention Bureau, **Ángeles Ballesta**, moderadas por el decano, **Ramón Madrid.**

Al finalizar y como es habitual, tuvo lugar la entrega del **Certificado de Economista y la Insignia del Colegio** a los nuevos compañeros incorporados en el año 2023.

Al finalizar se ofreció un Vino Español a los asistentes a este acto colegial.

SERVICIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

LA PERCEPCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE LA RSC EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la Universidad de Murcia (UMU) y el Colegio de Economistas de la Región de Murcia presentaron el 6 de septiembre el estudio **'La percepción de los consumidores sobre la RSC en la Región de Murcia en 2023',** del que se desprende que el 49,9% de los murcianos pagarían más por productos procedentes de empresas socialmente responsables.

La investigación ha sido coordinada por el director de la Cátedra de

RSC, **Longinos Marín**, junto al subdirector de la Cátedra de RSC, **Pedro J. Cuestas,** en un equipo de trabajo formado por los investigadores del Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.

El acto estuvo presidido por el Rector de la UMU, **José Luján,** y el Vicedecano del Colegio de Economistas**, Patricio Rosas,** la presentación estuvo a cargo del vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura de la UMU, **Longinos Marín.**

INFORME DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL EN ESPAÑA

El **"Informe de Competitividad Regional en España 2023. Competitividad y Empresa"** fue presentado el 20 de diciembre en la Sede del Consejo General de Economistas de España.

El documento recoge el mapa de la situación de la competitividad territorial en España, comparando la brecha existente entre las CCAA y realizando también un análisis dinámico para detectar las tendencias y evolución de la competitividad estructural. Igualmente, en esta edición se ha llevado a cabo un análisis descriptivo de algunas variables ligadas a la eficiencia empresarial.

La presentación estuvo a cargo de **Valentín Pich,** Presidente del Consejo General y del Consejo Consultivo del índice de Competitividad Regional ICREG, acompañado de **José Carlos Sánchez de la Vega** –profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia y director técnico del estudio y **Patricio Rosas,** Director del Servicio de Estudios Económicos del Colegio de Economistas de la Región de Murcia y Coordinador del Informe.

CÁTEDRA DE COMPETITIVIDAD ECONOMISTAS REGIÓN DE MURCIA

Estudio sectorial. Análisis de la Industria de procesado y conservación de frutas y hortalizas en la Region de Murcia

El 5 de julio de 2023, **José García**, Presidente de AGRUPAL presentó este estudio sectorial acompañado de **Narciso Arcas, UPCT, Angel Luis Meroño, UM, Domingo García, UPCT y Patricio Rosas,** Colegio de Economistas. El acto fue clausurado por el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio Luengo.**

"Boletín Observatorio Financiero de la Región de Murcia. Informe Semestral nº 5 | Noviembre 2023"

El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, **Luis Alberto Marín,** presentó el 22 de noviembre de 2023 el quinto informe del Observatorio Financiero acompañado del Catedrático de Economía Financiera de la Universidad de Murcia y coordinador del estudio, **Samuel Baixauli.**

ECONOMISTAS VIAJEROS | TAILANDIA

Un año más un gran número de compañeros viajeros han disfrutado de esta actividad colegial.

En 2023 el destino ha sido TAILANDIA

EL COLEGIO PRESENTE EN LA SOCIEDAD

CGE. Comisión de Marketing y Comercialización. Asiste nuestro compañero **Pedro Juan Martín.** Julio, 2023

UM. Actos de Graduación. Presencia y participación en los actos de las distintas titulaciones de grado de **Ramón Madrid, José M. Moreno, Patricio Rosas y Francisco J. Fuentes**. Julio, 2023

CGE. Presentación Informe "Estrategias para mejorar la Competitividad de la Pyme". A cargo de los compañeros **Salvador Marín y Antonio Durendez.** Julio, 2023

CGE. 7ª Jornada Economistas y Marketing comunicación Comercial. Interviene nuestro compañero **Nacho Tomás**. Septiembre, 2023

Encuentro de Despachos de Auditoría de Cuentas CGE-REA. Organizado en colaboración de los Colegios de Economistas de Albacete, Alicante y Almería. Julio, 2023

XI Foro pequeños despachos de Auditores. Participan **Ramón Madrid y Gema Martin.** Septiembre, 2023

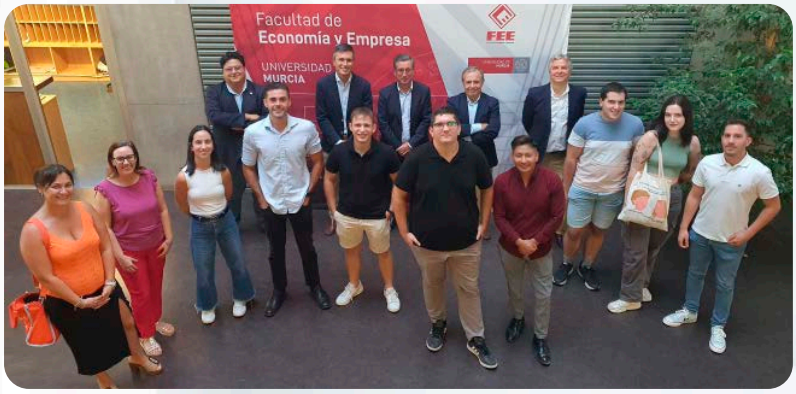

UMU. Jornada de bienvenida Máster de Auditoría. Presencia y participación de **Ramón Madrid y Alfonso Guillamón**. Septiembre, 2023

Jornada Work Cáritas Café. Participa **Miguel Regino Hernández**. Septiembre, 2023

Jornada informativa Herramienta "NegociaB2B". Organizada en colaboración de CROEM y el Ayuntamiento de Murcia. Septiembre, 2023

CGE. Acto de entrega de honores y distinciones del Consejo general. Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Economía a **Josep Piqué,** a título póstumo. Asiste **Ramón Madrid y Salvador Marín**. Octubre, 2023

Instituto de Fomento de la Región de Murcia: WIP Dia de la Persona Emprendedora. Octubre, 2023

Escuela de Economía. Jornada Monográfica: **Canal de Denuncias, una visión práctica**. Ponente**: Francisco Navajas,** Economista. MBA. Experto en Regulación, Compliance, Gestión de Riesgos y Reestructuraciones Empresariales. Octubre, 2023

Escuela de Prácticas Jurídicas. Acto de Apertura del Curso Académico 2023/2024. Asiste **Marcos Antón**. Octubre, 2023

Ciclo de Charlas de Educación Financiera. Inicio del IX Ciclo con la presencia del Consejero de Educación, **Víctor Marín.** Charla: **Finanzas para ti**, Ponente: **Juan María Soler**, Director Inversiones AVANZA CAPITAL. Octubre, 2023

Ciclo Economía y Cine. Inicio del IX Ciclo con la Proyección: **El Método.** Mesa Redonda: **Antonio Llamas**, Formación continua Universidad de Murcia, **Sandra Prieto**, Consultora. Selección y Talento en BRANDTY. Modera: **Nuria N. Esteban,** Vicedecana de Estudiantes y Empleabilidad Facultad de Economía y Empresa UMU. Octubre, 2023

CARM. Presentación libro "La Formación Profesional como palanca para la inclusión". Asiste **Ramón Madrid.** Octubre, 2023

IX Ciclo de Charlas de Educación Financiera. Charla: **"¿Hablamos de Emprendimiento?".** Ponente: **Alvaro Armada,** Jefe del Departamento de Crecimiento Empresarial del INFO. Noviembre, 2023

INFO. Conferencia sobre Desafíos de la Internacionalización con Antonio Bonet, Presidente del Club de Exportadores. Asiste **Ramón Madrid y Patricio Rosas**. Noviembre, 2023

II Edición de los Premios Murcia Diario. Asiste **Marcos Antón**. Noviembre, 2023

Ciclo Economía y Cine. Proyección: **La Caja 507.** Mesa Redonda: **Ricardo Fernández**. Periodista. Director de comunicaciones UNIVERSAE, **Pedro López**, Abogado. Fundación de López Graña Abogados. Modera: **Pedro Juan Martín,** Economista. Profesor Facultad de Economía y Empresa UMU. Noviembre, 2023

Asamblea General de COSITAL. Asiste: **Ramón Madrid**. Noviembre, 2023

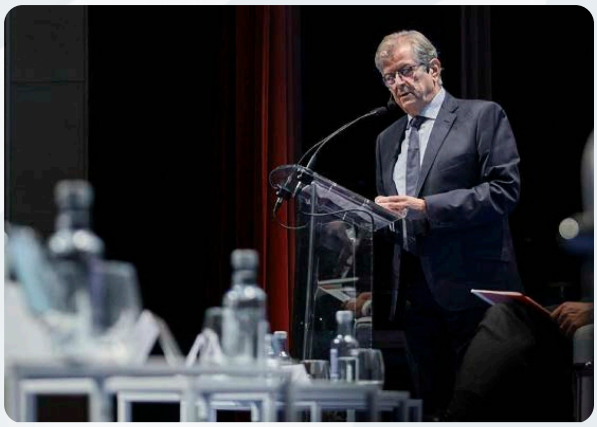

VIII Jornadas de Auditoría y Contabilidad en Galicia. Participa **Ramón Madrid**. Noviembre. 2023

Colegio de Graduados Sociales. Cena de Hermandad. Asiste **Ramón Madrid**. Noviembre, 2023

Proyección "El último Rebelde, un viaje por la deslumbrante vida de Pepe Molina". Participación y presencia del Colegio. Asiste **Ramón Madrid**. Noviembre, 2023

Asamblea General de AGRUPAL. Asiste **Ramón Madrid**. Diciembre, 2023

Sinhogarismo y exclusión residencial en el municipio de Murcia

Olga García Luque
Myriam Rodríguez Pasquín
Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Murcia

1. De la pobreza a la exclusión social

El término exclusión social surge al tiempo que tienen lugar las profundas transformaciones sociales y económicas acaecidas en el último cuarto del siglo XX en las sociedades más avanzadas (envejecimiento demográfico, erosión del modelo clásico familiar, crecimiento de la inmigración, precariedad laboral, etc.), a los que se une la reestructuración del Estado del Bienestar, propiciada por la generalización de políticas de corte neoliberal. El debilitamiento de los tres grandes mecanismos de integración (empleo, Estado de Bienestar y familia) han ido engrosando los grupos de población en clara desventaja social a los que el término de exclusión social se refiere, tendiendo a sustituir otras denominaciones más tradicionales (pobres, necesitados, marginados, o de clase baja, entre otros).

Siguiendo a Room (1999), se transita del concepto de pobreza al de exclusión social a través de cinco elementos: pasando de un enfoque unidimensional, basado en el ingreso, a otro de carácter multidimensional; de un análisis estático, a otro dinámico; de prestar atención a los recursos del individuo o del hogar, a considerar también los de la comunidad local; de los aspectos distributivos, a los relacionales de estratificación y desventaja; y, por último, de la desigualdad al aislamiento. La actuación de la Unión Europea (UE) ha sido determinante en la consolidación del término de exclusión social, contribuyendo a su difusión y a su conceptualización. Esta institución entiende la exclusión social, desde principios del siglo XXI, como:

Un proceso que relega a algunas personas al margen de la sociedad y les impide participar plenamente debido a su pobreza, a la falta de competencias básicas y oportunidades de aprendizaje permanente, o por motivos de discriminación. Esto las aleja de las oportunidades de empleo, percepción de ingresos y educación, así como de las redes y actividades de las comunidades. Tienen poco acceso a los organismos de poder y decisión y, por ello, se sienten indefensos e incapaces de asumir el control de las decisiones que les afectan en su vida cotidiana (Comisión Europea, 2003; p. 9).

De este modo, la exclusión social se relaciona con la carencia de recursos materiales o sociales y con la escasa participación en la actividad económica, social, política y cultural. En el concepto de exclusión social consolidado en Europa se destacan tres aspectos: su origen estructural, su carácter multidimensional y su naturaleza procesual. Con respecto a su carácter multidimensional, se suelen considerar siete dimensiones o esferas vitales en las que medir la acumulación de desventajas sociales (Hernández Pedreño, 2008): económica, laboral, formativa, sociosanitaria, residencial, relacional y participativa.

Este es el enfoque adoptado por el Observatorio de la Exclusión Social (OES) de la Universidad de Murcia que, desde 2005, promueve la investigación, la divulgación y el debate sobre los procesos sociales y las distintas intervenciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social; con especial atención a la Región de Murcia[1]. Este artículo resume algunos de los resultados del último estudio del OES sobre exclusión residencial en el municipio de Murcia (Hernández Pedreño, 2023).

2. La exclusión residencial y su medición

A menudo, los problemas vinculados con la vivienda y la carencia de sus funciones integradoras se convierten en el factor desencadenante de los procesos de exclusión

1 Todos los estudios del OES sobre exclusión social y colectivos vulnerables se encuentran publicados en abierto y disponibles en: https://www.um.es/web/observatorio-exclusion-social/contenido/informes.

#CreciendoJuntoaTi
CAJA RURAL REGIONAL
La Caja Rural de la Región de Murcia
www.ruralregional.es

(Hernández Pedreño, 2013). La crisis económico-financiera de 2008 conllevó una crisis residencial en España, siendo su expresión más grave la pérdida de la vivienda por falta de recursos económicos. Esta crisis, lejos de remitir, ha pasado de una primera etapa marcada por las ejecuciones hipotecarias (muchas de las cuales aún están pendientes de resolución judicial), a otra que afecta fundamentalmente a los hogares en alquiler (Arrondo y Bosch, 2019: p. 12). Esta evolución acentúa el papel de la vivienda como factor de exclusión, agravando la desigual situación en la que se encuentran aquellos hogares propietarios sin pagos pendientes, con préstamos hipotecarios asumibles o cercanos a su fin, y los que deben hacer frente a los precios actuales del mercado de alquiler o a cuantiosas cargas hipotecarias.

Por otro lado, la exclusión residencial es, en gran medida, una manifestación de la exclusión social, pues suele llevar implícita la acumulación de desventajas sociales en diversas áreas vitales (trabajo, ingresos, relaciones sociofamiliares, salud, etc.), además de la vivienda.

En el estudio del sinhogarismo y la exclusión residencial, se ha difundido el uso de la tipología ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion), propuesta por la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA); convirtiéndose en una referencia principal sobre el tema (Cabrera, 2008; García y Brändle, 2014; SIIS, 2021; De la Fuente-Roldán, 2023). Bajo este enfoque, un fenómeno tan complejo como el sinhogarismo, a menudo explicado por factores de índole personal, se enmarca en un contexto de análisis referido a la exclusión residencial (Cabrera, 2008; pp. 188-189).

Según la tipología ETHOS, tener una vivienda supone disponer de ella en tres ámbitos o dominios básicos: legal, social y físico. Desde el punto de vista jurídico, disponer de una vivienda significa tener un título legal (en propiedad o en alquiler) sobre la misma, lo que confiere seguridad en la ocupación y tenencia en exclusiva. En el ámbito social de uso, tener una vivienda permite mantener privacidad y disfrutar de relaciones sociales. Por último, disponer de un alojamiento decente y adecuado a las necesidades de la persona y su familia constituye el dominio físico de la vivienda; definido, por tanto, en cuanto a sus condiciones de habitabilidad (Busch-Geertsema, 2010; p. 22).

La existencia de carencias en alguno o varios de los ámbitos de uso definidos se traduce en distintas situaciones posibles de exclusión residencial, pudiéndose identificar cuatro categorías principales que aglutinan hasta trece categorías operativas, en las que se puede clasificar a las personas según su situación en relación con la vivienda (tabla 1). Abreviadamente, las categorías principales son: Sin techo (sin alojamiento de ningún tipo, es decir, viviendo en un espacio público), Sin vivienda (viviendo en un alojamiento temporal, en instituciones o albergues), Vivienda insegura (viviendo bajo amenaza de desahucio, arrendamiento precario o violencia doméstica) y Vivienda inadecuada (viviendo en chabolas de asentamientos ilegales, en alojamientos que incumplen la normativa sobre habitabilidad o en situación de hacinamiento).

Tabla 1. Clasificación ETHOS de la exclusión residencial

Categoría conceptual	Categoría operativa		Situación residencial	
Sin techo	1	Personas viviendo a la intemperie	1.1	En espacio público o exterior
	2	Personas en albergue o centro nocturno	2.1	En albergue nocturno o de baja exigencia
Sin vivienda	3	Personas que viven en centros para personas sin hogar	3.1 3.2 3.3	En albergues y centros de alojamiento En alojamiento temporal y de tránsito Alojamiento con apoyo
	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	En albergues para mujeres
	5	Personas en centros de alojamiento para inmigrantes	5.1 5.2	En alojamiento temporal/Centros de recepción En alojamientos para trabajadores temporeros
	6	Personas que tienen prevista su salida de instituciones o cáentros de internamiento	6.1 6.2 6.3	En instituciones penales En instituciones sanitarias (hospitales, etc.) En centros de menores
	7	Personas que reciben apoyo a largo plazo por su condición de sin hogar	7.1 7.2	En residencia para personas mayores sin hogar En vivienda tutelada y con apoyo sostenido
Vivienda insegura	8	Personas viviendo en alojamiento inseguro sin título legal	8.1 8.2 8.3	Temporalmente con familia o amigos Sub-alquiler ilegal Ocupación ilegal de tierras
	9	Personas viviendo bajo amenaza de desahucio	9.1 9.2	En régimen de alquiler Con la vivienda en propiedad
	10	Personas viviendo bajo amenaza de violencia	10.1	Con denuncias presentadas ante la policía
Vivienda inadecuada	11	Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	11.1 11.2 11.3	Caravanas y similares Edificaciones no convencionales para residir Estructuras temporales
	12	Personas viviendo en alojamiento impropio	12.1	Edificio ocupado inadecuado para vivir
	13	Personas en condiciones de hacinamiento extremo	13.1	Muy por encima de los estándares de hacinamiento

Fuente: FEANTSA (2007). ETHOS, European Typology on Homelessness and Housing Exclusion. https://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion?bcParent=27.

Todas las categorías contemplan situaciones de cierta gravedad, por lo que Cabrera (2008) sugiere que es posible hablar de sinhogarismo en sentido estricto (sin techo o sin vivienda) o en términos más amplios (vivienda insegura o inadecuada); si bien, al contrario, hay quien considera que no tiene sentido establecer una línea que separe las categorías conceptuales de sinhogarismo del resto, pudiéndose unificar todas ellas bajo el concepto más amplio de exclusión residencial (Edgar, 2012). En cualquier caso, hay importantes dificultades para estimar el número de personas en cada situación tipificada, por lo que la información en la UE sobre las distintas categorías de exclusión residencial de la clasificación ETHOS es insuficiente y escasamente comparable (Busch-Geertsema, 2010; p. 22). En España, el Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora la Encuesta sobre Personas sin Hogar (EPSH), de la que se dispone de tres ediciones (2005, 2012 y 2022). Se trata de la principal fuente de información a nivel nacional para explicar las características sociodemográficas más relevantes de las personas sin techo y sin vivienda, el tiempo que llevan sin alojamiento y sus condiciones de vida. Sin embargo, solo capta a las personas sin hogar, de 18 años o más, que acude a los diferentes centros que proporcionan servicios de comedor y alojamiento en las ciudades de más de 20.000 habitantes (INE, 2022). Por tanto, subestima la incidencia del sinhogarismo. pues deja fuera a quienes no acuden a dichos centros o vive en pueblos y zonas rurales. Además, no hay una correspondencia clara en relación con todas las situaciones contempladas en las categorías operativas sin vivienda y sin techo, dejando sin registrar algunas de ellas (García y Brändle, 2014). El INE también realiza una encuesta bianual sobre Centros de Apoyo a Personas sin Hogar, que recaba información sobre el personal y los servicios prestados por las instituciones que atienden a personas sin hogar; indicando, en este caso, únicamente el número de usuarios, aunque sin distinguir entre personas sin techo y sin vivienda.

Para conocer y contabilizar a las personas sin techo que no utiliza la red de centros de alojamiento (durmiendo a la intemperie), se realizan los denominados recuentos nocturnos, proporcionando una foto fija de las situaciones más graves de exclusión residencial que, de otro modo, son muy difíciles de captar. A veces, estos recuentos incluyen a personas alojadas en centros

A menudo, los problemas vinculados con la vivienda y la carencia de sus funciones integradoras se convierten en el factor desencadenante de los procesos de exclusión.

Es posible hablar de sinhogarismo en sentido estricto (sin techo o sin vivienda) o en términos más amplios (vivienda insegura o inadecuada).

y otros recursos habitacionales públicos o del tercer sector y, en algunos casos, también a la categoría residencial de vivienda inadecuada (infravivienda, caravana, chabola). En nuestro país se han llevado a cabo este tipo de aproximaciones con cierta regularidad en algunas ciudades, como Madrid, Barcelona, Sevilla y las tres capitales del País Vasco (SIIS, 2021; pp. 5-6). En la Región de Murcia, siguiendo la metodología propia del OES y bajo su dirección, se han llevado a cabo dos recuentos-encuesta sobre exclusión residencial en Cartagena (en 2016 y 2018) y tres en el municipio de Murcia (2014, 2016 y 2023).

3. Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial del municipio de Murcia

Los recuentos de personas sin hogar constituyen una forma de captar la realidad más grave de la exclusión residencial; sirviendo, además, como instrumento para visibilizarla, sensibilizando a la ciudadanía a través de la movilización de personas voluntarias. Se debe tener presente que el recuento proporciona una imagen fija de la exclusión residencial, referida a un momento concreto y a un lugar determinado. Esta característica de la técnica dificulta su comparabilidad espacial y temporal. Además, determinadas circunstancias (fecha de realización, movilidad elevada de las personas encuestadas, la existencia de lugares de difícil acceso o de zonas vetadas) pueden comprometer los resultados, por lo que resulta de suma importancia llevar a cabo una adecuada planificación antes de iniciar el trabajo de campo y evitar la doble contabilización de una persona.

La mayoría de los recuentos se limita a las situaciones más graves de exclusión residencial (personas sin techo y sin vivienda). En algunos predomina la actividad censal, recabándose los datos básicos de la persona mediante observación. En otros, además del recuento, se lleva a cabo una encuesta más o menos amplia, tanto a las personas localizadas en la calle como a las alojadas en centros.

En España, el Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora la Encuesta sobre Personas sin Hogar. Se trata de la principal fuente de información a nivel nacional para explicar las características sociodemográficas más relevantes de las personas sin techo y sin vivienda, el tiempo que llevan sin alojamiento y sus condiciones de vida.

Los estudios del OES captan las cuatro categorías de exclusión residencial, añadiendo otras zonas de muestreo y ampliando su cobertura. Tomando como referencia la noche del 23 de febrero de 2023, se entrevistaron 824 personas en exclusión residencial. El cuestionario consta de 44 preguntas, estructuradas en nueve bloques: uno inicial de datos de perfil sociodemográfico; siete destinados a cada una de las dimensiones de la exclusión; y el último, que incluye información sobre el uso de los servicios sociales y las principales necesidades de los encuestados. El trabajo de campo se realizó en cuatro contextos diferenciados: a) zonas donde suelen pernoctar las personas sin domicilio; b) espacios donde se ubican los asentamientos de infraviviendas; c) recursos de alojamiento y apoyo residencial; d) entidades que ofrecen otros recursos (centros de estancia diurna, comedores sociales, repartos de comida y servicios de asesoramiento relacionados con la vivienda de la ciudad). La incorporación de estos últimos espacios como zonas de muestreo constituye una característica diferencial de los recuentos-encuesta realizados por el OES, permitiendo recoger situaciones de vivienda insegura difíciles de captar. En dicho trabajo de campo participaron 125 encuestadores/as, siendo la mayoría profesionales y voluntarios de las entidades colaboradoras. El cuadro 1 y el gráfico 1 muestran los principales rasgos sociodemográficos de las personas encuestadas.

Cuadro 1. Exclusión residencial según sexo, origen y edad

Característica demográfica	N	%
Sexo	824	100,0
Hombre	616	74,8
Mujer	208	25,2
Origen	824	100,0
Español	278	33,7
Extranjero	546	66,3
Edad	824	100,0
Entre 18 y 29 años	210	25,5
Entre 30 y 44 años	230	27,9
Entre 45 y 64 años	336	40,8
Más de 65 años	48	5,8

Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Murcia, febrero 2023.

Se trata de un colectivo muy masculinizado (74,8% son hombres), donde predomina el origen extranjero (66,3%). Ambas características influyen, en gran medida, en su perfil general, que alude a una persona de unos 42 años, soltera, que lleva como media 4,7 años en exclusión residencial, con bajo nivel educativo, en paro, con ingresos medios de 377 €/mes, de origen

muy diverso, tanto por provenir de otros países, principalmente Marruecos, Argelia, Bulgaria y Rumanía, como de otras regiones de España, especialmente de Andalucía, Valencia y Madrid.

Gráfico 1. Exclusión residencial según sexo y origen combinados (%)

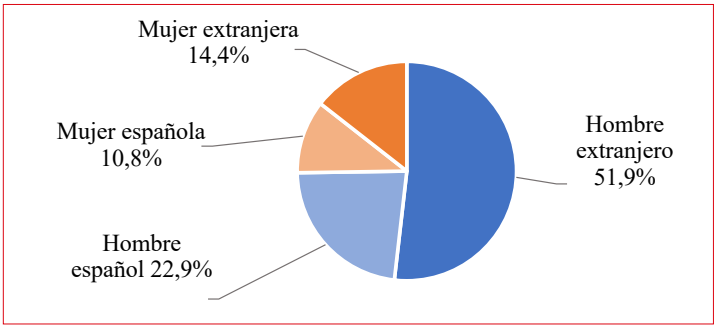

Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Murcia, febrero 2023.

En el origen extranjero, los perfiles según género son similares en edad media y tiempo en situación de exclusión residencial; observándose en el origen español una mayor divergencia entre hombres y mujeres en ambas variables (más jóvenes ellas y con menos tiempo en situación de exclusión residencial). El cuadro 2 recoge a las personas encuestadas según su situación residencial.

Cuadro 2. Exclusión residencial según situación y categorías de la clasificación ETHOS

Situación residencial	N	% Categoría	% Total
Personas sin techo (PST)	*146*	*100,0*	*17,7*
Sin domicilio (calle, coche, cajero,...)	98	67,1	11,9
Sin lugar habitual donde residir, solo refugio nocturno	48	32,9	5,8
Personas sin vivienda (PSV)	*403*	*100,0*	*48,9*
Residencia, albergue, recurso de acogida	215	53,3	26,1
Piso facilitado por ONG u organismo	181	44,9	22,0
Pensión pagada por ONG u organismo	7	1,7	0,8
Vivienda insegura	*125*	*100,0*	*15,2*
Acogido por familiares/amigos sin pagar alquiler	18	14,4	2,2
Vivienda ocupada	72	57,6	8,7
Situación de impago sin aviso	6	4,8	0,7
Aviso de desahucio	12	9,6	1,5
Subarriendo	17	13,6	2,1
Vivienda inadecuada	*150*	*100,0*	*18,2*
Estructura no convencional (chabolas, caravanas...)	146	97,3	17,7
Hacinamiento	4	2,7	0,5
Total	824	100,0	100,0

Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Murcia, febrero 2023.

Aunque en todas las categorías residenciales el perfil es el de un hombre, extranjero y con más de un año en situación de exclusión residencial, hay ciertas particularidades como: la mayor presencia de las mujeres en la vivienda insegura (especialmente españolas) y en la inadecuada (especialmente extranjeras), el elevado número de estas últimas también entre las personas sin vivienda, o la mayor presencia de españoles entre las personas sin techo y las que residen en viviendas inseguras.

Aunque en todas las categorías residenciales el perfil es el de un hombre, extranjero y con más de un año en situación de exclusión residencial, hay ciertas particularidades como la mayor presencia de las mujeres en la vivienda insegura (especialmente españolas) y en la inadecuada (especialmente extranjeras).

En comparación con los anteriores estudios realizados por el OES en Murcia en 2014 y 2016, se observa una feminización del perfil, esto es, una mayor presencia relativa de la mujer en situación de exclusión residencial, ganando peso entre las personas sin techo. Además, a la vez que aumenta la edad media de las personas en exclusión residencial, se constata un alargamiento del tiempo transcurrido en dicha situación. Conforme la situación de exclusión residencial se va cronificando, se hace más difícil la integración social de la persona, pues la salud se resiente cada vez más y, a su vez, la inserción laboral se complica, requiriéndose diversas estrategias de acción social.

4. Conclusiones

La vivienda es uno de los pilares (junto a la educación, la sanidad y el trabajo) sobre los que se sustenta el bienestar y la autonomía de los individuos de una sociedad. Sin duda, en España, se puede hablar de una crisis de la vivienda debido a las dificultades crecientes de diversos colectivos para acceder a la misma, no solo por su elevado precio con respecto a los ingresos laborales, sino porque el mercado es, prácticamente, la única vía de acceso a un bien necesario. Así, en nuestro país, donde la propiedad es el régimen de tenencia mayoritario, con un insignificante peso del alquiler, existe un parque importante de vivienda vacía al tiempo que hay un número considerable de personas con dificultades de acceso a una vivienda adecuada.

Aunque el Recuento-encuesta realizado en el municipio de Murcia ofrece datos parciales, este tipo de censo de las personas en exclusión residencial proporciona infor-

En España, se puede hablar de una crisis de la vivienda debido a las dificultades crecientes de diversos colectivos para acceder a la misma, no solo por su elevado precio con respecto a los ingresos laborales, sino porque el mercado es, prácticamente, la única vía de acceso a un bien necesario.

mación relevante sobre sus características y necesidades, a la vez que puede ser de gran utilidad para definir la política de intervención social dirigida a paliar y prevenir estas situaciones.

Bibliografía

Arrondo Segovia, M. y Bosch Meda, J. (2019). La exclusión residencial en España. Documento de trabajo 3.3-VIII Informe FOESSA. Fundación FOESSA.

Busch-Geertsema, V. (2010). "Defining and Measuring Homelessness", en E. O´Sullivan, V. Busch-Geertsema, D. Quilgars and N. Pleace (Eds.) *Homelessness Research in Europe: Festschrift for Bill Edgar and Joe Doherty*, pp. 19-39. Bruselas: FEANTSA.

Cabrera, P. (2008). "Personas sin hogar", en M. Hernández Pedreño (coord.): *Exclusión social y desigualdad*, pp. 185-228. Murcia: Editum.

Comisión Europea (2003). Informe conjunto sobre la inclusión social en el que se resumen los resultados del examen de los planes nacionales de acción en favor de la inclusión social (2003-2005), COM(2003) 773 final.

De la Fuente-Roldán, I. N. (2023). "La realidad conceptual del sinhogarismo. Reflexiones para un abordaje comprehensivo". *Cuadernos de Trabajo Social*, 36(1), pp. 61-71.

Edgar, B. (2012). "The ETHOS Definition and Classification of Homelessness and Housing Exclusion", *European Journal of Homelessness*, 6(2), pp. 219-225.

García Luque, O. y Brändle Señán, G. (2014). "Relevance of the use of ETHOS in the Assessment of Housing Exclusion: Proposals for Discussion from the Spanish Case", *European Journal of Homelessness*, 8(2), pp. 191-208.

Hernández Pedreño, M. (2008): "Pobreza y exclusión en las sociedades del conocimiento", en M. Hernández Pedreño (coord.): *Exclusión social y desigualdad*, pp. 15-58. Murcia: Editum.

Hernández Pedreño, M. (2013). "Exclusión residencial", en M. Hernández Pedreño (coord.): *Vivienda y exclusión residencial*, pp: 109-138). Murcia: Editum.

Hernández Pedreño, M. (2023). Exclusión residencial en Murcia. De la vivienda al singhogarismo. Murcia: Ayuntamiento de Murcia.

INE (2022). *Metodología de Encuesta sobre las personas sin hogar (EPSH-Personas 2022)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

Room, G. (1999). "Social exclusion, solidarity and the challenge of globalization", *International Journal of Social Welfare*, 8(3), pp. 166-174.

SIIS (Servicio de Información e Investigación Social) (2021). Propuesta de una metodología común para el análisis de las situaciones de exclusión residencial en España: Los recuentos nocturnos de personas sin hogar. Madrid: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. https://www.siis.net/es/investigacion/ver-estudio-novedad/570304/#.

COPE ECONOMISTAS - 29/09/2023

COPE

Ayuntamiento y Croem desarrollan un portal online para facilitar la compra-venta de empresas

Consistorio y patronal regional lanzan la plataforma NEGOCIAB2B, una herramienta gratuita que pone en contacto a empresarios interesados en traspasar su negocio

Redacción COPE Murcia @cope_murcia | Murcia

Tiempo de lectura: 2' 29 sep 2023 - 07:49 | Actualizado 08:20

Facilitar la venta o el traspaso de empresas del municipio de Murcia es el objetivo de la nueva plataforma online NEGOCIAB2B, que han desarrollado de forma conjunta el Ayuntamiento de Murcia y la patronal murciana Croem y que este jueves han presentado la concejal de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo, Mercedes Bernabé; el vicesecretario general de la patronal, Ramón Aviles, y el decano del Colegio de Economistas de Murcia, Ramón Madrid, en la sede del ente colegial.

La iniciativa se enmarca en las actuaciones del Plan Municipal de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Murcia y funciona como un portal online de compra-venta de empresas o traspaso de negocios en el ámbito local del municipio. Por ello, se concibe como un lugar de encuentro para intercambio de información, asesoramiento y apoyo durante el proceso de traspaso de negocios.

Mercedes Bernabé ha señalado que "en NEGOCIAB2B no solo se da asesoramiento ad hoc para la operación, sino también en todos los pasos necesarios: trámites, documentos o contratos". "El Equipo de Gobierno del alcalde Ballesta apuesta por estas iniciativas que favorezcan el crecimiento económico y el relevo empresaria en nuestro municipio".

Por su parte, Croem actúa como intermediario en el proceso y facilita a nivel operativo la publicación de ofertas y demandas, la atención a los usuarios, así como la recogida de datos para asegurar la veracidad de las publicaciones. La patronal murciana también vela porque el proceso llegue a buen término con un protocolo estipulado.

"Cualquier empresa interesada en ofertar o traspasar un negocio empresarial en la nueva plataforma, incluidas franquicias, puede registrarse en la página y, de una forma sencilla e intuitiva, ofertar sus productos para poder encontrar a un demandante o emprendedor que quiera continuar con este negocio. Todo de forma gratuita", ha añadido la concejal de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo.

LA OPINIÓN - 21/11/2023

La Opinión DE MURCIA

LA DOCENCIA AL DÍA

Honores para el IES Floridablanca y el CES Samaniego

Alumnos de ambos centros han sido premiados en el II Torneo de Debate Económico y en el IV Concurso de Vídeos de Educación Financiera

La Opinión

21-11-23 | 06:01

Ganadores del II Torneo de Debate Económico y del IV Concurso Vídeos de Educación Financiera | CARM

Los alumnos del IES Floridablanca de Murcia y del CES Samaniego de Alcantarilla han hecho gala de sus dotes comunicativas. Recientemente una representación de cada centro ha sido premiada en el II Torneo de Debate Económico y en el IV Concurso de Vídeos de Educación Financiera, organizado por el Colegio de Economistas y enmarcado dentro del Plan de Educación Financiera del Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que dicho Consejo General es colaborador.

Los premios fueron entregados por Víctor Javier Marín, consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, y Ramón Madrid, decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

El consejero hizo referencia «al excelente trabajo realizado por los jóvenes estudiantes, que cuentan en la Región de Murcia con unas instituciones públicas que trabajan por la excelencia en la enseñanza».

El consejero hizo referencia «al excelente trabajo realizado por los jóvenes estudiantes, que cuentan en la Región de Murcia con unas instituciones públicas que trabajan por la excelencia en la enseñanza».

Por su parte, Ramón Madrid ensalzó «las cualidades dialécticas de los participantes en el debate y de los productores de los vídeos premiados».

Inmaculada Moreno, vicetesorera del Colegio de Economistas, fue la encargada de conducir el acto de entrega de premios, tras la final del Torneo de Debate que tuvo un alto nivel.

Este año se celebró bajo el lema 'La economía financiera no es un lugar para todos... ¿O sí ?: Finanzas inclusivas'.

Las alumnas del centro educativo ganador del Concurso de Vídeos, CES Samaniego, aportaron una visión clara de lo que son las Finanzas Inclusivas con un sabor joven en la edición audiovisual. El mensaje fue claro y divertido al mismo tiempo.

Los alumnos del IES Floridablanca fueron finalistas y también aportaron una gran creatividad en su creación audiovisual.

Debate de altura

En el caso del gran Torneo de Debate final bajo el lema: 'En el contexto actual ¿la economía puede ser inclusiva?', se alzaron con el triunfo los miembros del equipo del IES Floridablanca, mientras que los alumnos del CES Samaniego fueron finalistas.

El Colegio de Economistas felicitó también a los profesores y tutores de los Centros así como a las entidades financieras que han apoyado el desarrollo del torneo y concurso, «en especial a CaixaBank».

LA OPINIÓN - 12/12/2023

8 | MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2023 La Opinión

LO economía

Hispalink augura la creación de 12.800 empleos al año hasta 2025

▶ El equipo que lidera Daniel Buendía prevé que la economía regional crecerá un promedio del 1,9% en el trienio

L.O.

■ La Cátedra de Competitividad del Colegio de Economistas y la Universidad de Murcia prevén un crecimiento medio anual del 1,9% del PIB en la Región para el trienio 2023-2025, según los resultados de la estimación realizada por el equipo Hispalink. Para este año la estimación de crecimiento se sitúa en el 1,8%, «confirmando el dato adelantado del análisis de junio». Para el próximo, el repunte estaría en el 1,7 %, mientras que en 2025 llegará al 2,3%. El aumento del PIB permitirá la creación de unos 12.800 puestos de trabajo anuales en la Región durante el trienio.

Las previsiones sobre la creación del empleo regional durante el trienio 2023-2025 alcanzan un promedio del 1,9%. Se moverán desde el 1,9% en 2023, el 1,7% en 2024 y el 2,1% en 2025. «Esta dinámica se traduce en la creación de 12.800 puestos de trabajo cada año», auguran.

La construcción (con el 3,1%) y las actividades agrarias (2,2%), crecerán por encima del promedio regional.

La mayor desaceleración se producirá en la industria y, en menor medida, en el sector servicios, con crecimientos inferiores o similares a la media regional (1,9%).

El grupo de trabajo de Hispalink en la Comunidad Autónoma lo conforman los profesores de la UMU José Daniel Buendía, que coordina el equipo de investigación, Miguel Esteban Yago y José Carlos Sánchez de la Vega.

Los investigadores señalan que «la actualización de las predicciones de crecimiento de la economía de la Región de Murcia, realizadas en el mes de diciembre, confirma las presentadas en el pasado mes de junio. Se estima que para 2023 haya un aumento del PIB del 1,8% regional frente al 2,4% del conjunto nacional».

Construcción y agricultura tendrán los mayores crecimientos, mientras que la industria caerá

Sin embargo, las perspectivas para el año 2024 apuntan hacia una mayor moderación como consecuencia del agravamiento de los efectos desfavorables generados por la inestabilidad asociada a la extensión del conflicto bélico existente en Ucrania al más reciente conflicto entre Palestina e Israel. También influye el empeoramiento de las perspectivas económicas internacionales, los elevados precios de la energía y de los tipos de interés, la persistencia de una inflación subyacente elevada y niveles de déficit y deuda pública elevados que deberán revertirse con la vuelta a la aplicación de las reglas fiscales».

La previsión para España es de 2,4 % en 2023, 2,1% en 2024 y 2,6% en 2025, respectivamente.

MURCIA ECONOMÍA - 22/12/2023

MurciaEconomía

COLEGIO DE ECONOMISTAS

Cristina Herrero, presidenta de la AIReF: "Hay margen para elevar la educación económica y financiera de la sociedad"

Ha sido la encargada de abrir el nuevo curso de la Escuela de Economía resaltando el trabajo formativo de excelencia que lleva a cabo el Colegio de Economistas de la Región

MURCIAECONOMÍA DOMINGO, 22 DE OCTUBRE DE 2023

El decano del Colegio de Economistas, Ramón Madrid, Herrero y el director de la Escuela de Economía, Marcos Antón

La presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), **Cristina Herrero**, ha celebrado la apertura del curso académico 2023/2024 de la **Escuela de Economía** resaltando el trabajo formativo de excelencia del Colegio de Economistas de la Región

Ante más de un centenar de economistas, Herrero ha impartido la conferencia titulada "La importancia de la formación económica". El decano, **Ramón Madrid**, ha agradecido la presencia de la prestigiosa economista que ha puesto en valor la tarea esencial del Colegio en la **formación continua de calidad**, como queda patente desde hace 37 años, y que logra trasladar un altísimo grado de eficiencia a los profesionales destinados a dirigir los sectores productivos y las administraciones públicas donde ejercen su labor diaria.

Por su parte, el director de la Escuela de Economía, Marcos Antón, ha descrito la labor ingente de formación que se realiza para los **2.500 alumnos que pasan cada año por los cursos**, seminarios y jornadas del Colegio. "En este curso volverán a ofrecerse más de 400 horas lectivas, con más de 70 acciones de formación en las áreas de Contabilidad y auditoría (19 cursos), Concursal (10), Empresa (8) y Fiscalidad (16), así como una nueva área: la de Digitalización".

Información imprescindible aportada por la AIReF

Con respecto a la AIReF, Madrid ha destacado que "el trabajo que desarrolla este organismo supervisor es muy relevante al aportar **evaluaciones de total solvencia** que ayudan al desarrollo de políticas más eficaces y eficientes". También resaltó el decano que "el ejercicio permanente de **velar por la sostenibilidad** de las finanzas públicas asegura el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad. Además, aporta a los profesionales de la economía seguridad en la toma de decisiones".

Por su parte, Cristina Herrero ha aprovechado su intervención para resaltar la importancia de asegurar un **uso óptimo de los recursos públicos** destinados a la educación a través de la evaluación. Comenzó su intervención resaltando la labor de formación que hacen, en general, todos los Colegios de Economistas, teniendo en cuenta la complejidad del momento actual, ante **cambios estructurales en dimensiones** como la demográfica, la tecnológica o la climática, y la concatenación de perturbaciones y crisis desde 2020, que obligan a desenvolverse en un entorno de inestabilidad e incertidumbre.

La presidenta de la AIReF puso de relieve **tres cualidades imprescindibles** para los economistas en la actualidad: transparencia para poder explicar cualquier cambio en las cifras, humildad ante posibles errores en los análisis y previsiones, e inconformismo para estar dispuestos a un aprendizaje y cambio continuo.

A su parecer, hay margen para elevar la educación económica y financiera de la sociedad, algo fundamental para que los ciudadanos tengan **más capacidad a la hora de gestionar sus recursos** en su vida profesional y personal, y para comprender y enjuiciar la actuación pública. Una sociedad formada en estas materias es una sociedad más resiliente e inclusiva, según la presidenta de la AIReF.

La Institución trata de contribuir a esta mayor educación económica y financiera haciendo su información accesible a través de un lenguaje didáctico y a partir del desarrollo de herramientas interactivas que faciliten la comprensión de su trabajo. Además, publica todos sus análisis, practica una **política de comunicación muy activa** y cuenta con un programa de becas formativas y de investigación que permite acercar la AIReF a las nuevas generaciones de economistas.

Herrero explicó que la educación, en un sentido amplio, es sin duda una palanca de crecimiento y bienestar social, sobre todo en economías como la española, que se caracterizan por sufrir de manera diferencialmente intensa los ciclos económicos. A su parecer, **esta sucesión de ciclos evidencia problemas de crecimiento a largo plazo** y de convergencia con las economías más avanzadas, que requieren una apuesta clara por la educación. Según sus palabras, existe una extensa literatura sobre el impacto positivo de la educación sobre la productividad y el crecimiento y sobre su capacidad para reducir la desigualdad y generar sociedades más resilientes.

Sin embargo, el **gasto público promedio en España en educación** en la última década ha sido del 4,2% del PIB, 0,6 puntos por debajo de la media europea. Además, prestando atención a la eficacia, España está también rezagada, con puntuaciones medias en matemáticas o ciencias por detrás de la UE y con falta de adaptación de los perfiles existentes a la demanda del mercado.

La educación, la gran olvidada en la evaluación

Además, a pesar de que el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) incluye el impulso de la educación como una política palanca, no supone un **compromiso con una evaluación en profundidad** de la educación, clave para asegurar un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

De hecho, en el marco del ciclo de evaluación del gasto conocido como Spending Review la AIReF ha realizado ya 13 estudios y solo dos de ellos se ha adentrado en la formación (becas universitarias y programa de promoción del talento y su empleabilidad en I+D+i). En el siguiente ciclo del Spending Review, ya en marcha, la educación es de nuevo la gran olvidada, pese a que la evaluación **ha demostrado la capacidad de conseguir cambios importantes**. Por ejemplo, gracias a las evaluaciones de la AIReF, se ha adelantado el calendario de las becas de forma que los estudiantes puedan saber antes del inicio del curso académico si contarán o no con la prestación y se han actualizado los umbrales de renta del tramo de los estudiantes más vulnerables.

En este contexto, Cristina Herrero consideró que no se está prestando a la educación la atención que merece, quizá porque sus efectos sobre el crecimiento y el bienestar social tardan en percibirse. Sin embargo, la **apuesta por la educación requiere altura de miras y un verdadero compromiso** país. A su parecer, es necesario alimentar este debate para que se reconozca el carácter transformador de la educación y su potencialidad para que las economías crezcan y sean socialmente más justas.

MURCIA DIARIO - ANUARIO 2023

Murcia Diario — ANUARIO 2023

FINALIZA 2023 CON SIGNOS DE DESACELERACIÓN ECONÓMICA

Patricio Rosas Martínez
Director Servicio Estudios Económicos Colegio Economistas Región de Murcia.

A nivel global, la actividad económica muestra una desaceleración en los últimos meses de 2023 y se prevé que mantendrá una dinámica a la baja durante 2024. La ralentización está siendo particularmente acusada en la economía China, en contraste con la fortaleza del mercado laboral en EE.UU., que le permitió mantener un discreto crecimiento del PIB.

La economía de la **Zona euro** registró una contracción del 0,1% en el tercer trimestre de 2023 respecto de los tres meses anteriores, después de avanzar un 0,2% en el segundo tramo del año. Se trata de la primera caída del PIB trimestral desde el segundo trimestre de 2020, en plena pandemia de la Covid. En comparación con el mismo trimestre de 2022, el PIB de la Zona euro creció un 0,1%. Este comportamiento contrasta con el de Estados Unidos, que en el tercer trimestre se anotó un alza del 1,2% en tasa intertrimestral.

Los indicadores PMI (Purchasing Manager Index), disponibles hasta octubre, sugieren una evolución desfavorable de la actividad en las ramas manufactureras, mientras los servicios también han mostrado señales de debilitamiento a lo largo del verano, a excepción de España donde la actividad empresarial del sector servicios no indicó un claro cambio de signo.

A pesar de ello, el ritmo de creación de empleo en la Eurozona ha sido relativamente robusto, posiblemente, por una composición del crecimiento económico reciente sesgada hacia los servicios intensivos en mano de obra.

La actividad de la **economía española** mantuvo un buen ritmo de crecimiento durante el primer semestre del año, si bien ahora muestra un debilitamiento por el menor consumo de los hogares, el menor dinamismo del sector exterior y un descenso de la confianza empresarial. En esta dirección también apuntan los indicadores PMI, que han profundizado la senda descendente que iniciaron en primavera.

Según la Contabilidad Nacional Trimestral de España, el PIB español registró una variación del 0,3% en el tercer trimestre de 2023 respecto al trimestre anterior en términos de volumen. Esta tasa es una décima inferior a la registrada en el segundo trimestre. Por su parte, la variación interanual del PIB se sitúa en el 1,8%, frente al 2,0% del trimestre precedente.

Según la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la **Región de Murcia** experimentó un crecimiento interanual en volumen del PIB del 1,5% en el tercer trimestre de 2023, y un 0,3% en relación con el trimestre anterior. La economía de la Región de Murcia mantiene el crecimiento, aunque a un ritmo cada vez menor e inferior al mostrado por el conjunto nacional.

Esta moderación del crecimiento se explica por el impacto en el consumo por las subidas de los tipos de interés, la inflación acumulada, la restricción crediticia y un menor dinamismo del sector exterior. En sentido contrario, el empuje del consumo y el sector turístico, "la resiliencia" del mercado laboral y los fondos europeos sostendrían el crecimiento económico, descartando un riesgo de recesión en el corto plazo.

En cuanto a la evolución de los **precios**, las cifras de octubre destacan por la buena marcha del proceso de contención de la inflación. De confirmarse esta senda de estabilidad, se podría dar entrada a una fase más moderada de la política monetaria. No obstante, la persistencia de las presiones inflacionistas subyacentes hará que los tipos de interés se mantengan relativamente elevados por un período más prolongado.

La previsión del FMI contempla que la inflación promedio para la Zona euro este año sea del 5,6%, después del 8,4% correspondiente a 2022. En el caso de la economía estadounidense, la institución internacional prevé que la tasa de inflación cerrará 2023 con una media del 4,1%, que se desacelerará al 2,8% el próximo año, aún por encima de la meta de estabilidad de la Reserva Federal de Estados Unidos. La subida de los precios en España será, este año, menos intensa de lo esperado en promedio para las economías avanzadas, con un alza del 4,6%. Así, el IPC de octubre mantiene una variación anual del 3,5% y una inflación subyacente que disminuye seis décimas, hasta el 5,2%.

El comportamiento del **empleo** continúa siendo positivo, teniendo en cuenta el adverso escenario económico actual. El número de parados registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) al finalizar el mes de octubre de 2023 ascendió a 2.759.404 personas en el conjunto de España, lo que supone 36.936 personas más

Murcia Diario — ANUARIO 2023

LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA MANTIENE EL CRECIMIENTO, AUNQUE A UN RITMO CADA VEZ MENOR E INFERIOR AL MOSTRADO POR EL CONJUNTO NACIONAL.

que el mes anterior. En términos interanuales, hay 155.488 parados menos que en el mismo mes del año 2022 (-5,3% interanual). En promedio, entre enero y octubre, el descenso del paro registrado en España se cifra en 207.402 personas (-7,0% interanual).

En la Región de Murcia, el mes de octubre se cerró con un paro registrado de 86.260 personas, es decir, 1.817 personas más que en el mes de septiembre y 4.690 personas menos que en octubre del año anterior (-5,2% interanual). A pesar de este dato de octubre, hay que valorar positivamente que la Región de Murcia sigue generando empleo, en tanto que el paro registrado se reduce en 5.897 personas desde enero de 2023.

La cifra de afiliados a la Seguridad Social referida al último día del mes de octubre en la Región de Murcia se situó en 633.328 personas, con lo cual, en lo que va de año, el número de afiliados ha subido en 18.688 personas. Desde marzo de 2021, el número de afiliados no ha dejado de crecer en términos interanuales, evidenciando la fortaleza del mercado de trabajo regional.

En el conjunto de España, la cifra de afiliados en octubre de 2023 se situó en 20.659.878 de personas, con un retroceso de 141.000 personas respecto a septiembre de 2023 (-0,7%).

El aumento del empleo continúa siendo intenso en el último año, reflejando una notable resiliencia del mercado laboral que está actuando de soporte de la economía al impedir, a diferencia de lo observado en el pasado, una espiral negativa que afectaba negativamente al PIB en fases de debilidad.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) referidos al tercer trimestre de 2023, el número de ocupados en la Región de Murcia continúa aumentando, concretamente, un 0,9% respecto al anterior y un 4,7% respecto al tercer trimestre de 2022. El dinamismo del periodo estival permite marcar un récord histórico en la Región de Murcia al alcanzar la cifra de 671.100 ocupados.

En el conjunto de España, el empleo aumentó un 1% respecto al segundo trimestre, produciéndose un aumento del 3,5% de los ocupados respecto al mismo trimestre de 2022.

En términos de desempleo, la cifra de parados en el tercer trimestre de 2023 se incrementó en 10.100 personas en la Región de Murcia respecto al segundo trimestre (10,8%), mientras en España se produjo un aumento menos intenso que se cuantifica en el 3,4%. En el tercer trimestre de 2023 la tasa de paro regional se situó en el 13,4% de la población activa, 1,5 punto porcentuales superior a la tasa de paro nacional que alcanzó el 11,8%.

Continúa el comportamiento negativo de la **producción industrial** iniciado en enero de 2022, como evidencia la evolución del índice de producción industrial (IPI). En el mes de agosto de 2023, la producción industrial de la Región de Murcia descendió un 11,1% respecto al mismo mes del año anterior, encadenando 10 meses de descenso interanual del IPI. Para el conjunto de España esta tasa se situó en el -3,6% (desde el mes de abril, el IPI nacional no ha parado de caer en términos anuales).

La intensa evolución negativa de Energía con -10,131 puntos y una tasa interanual de -21,2% y la ligera caída de Bienes de consumo no duradero y Bienes intermedios, justifica este desfavorable comportamiento agregado en la Región. En el lado opuesto se encuentran los Bienes de equipo y Bienes de consumo no duradero, que incrementan su producción en términos anuales.

El último dato del mes de septiembre del comercio minorista regional confirma una desaceleración del consumo. Así lo refleja el dato de septiembre, que creció a un ritmo menor que en los meses precedentes (junio a agosto). El impacto de la subida de los tipos de interés está produciendo una disminución del crédito al consumo que afecta directamente a las ventas del comercio minorista.

La **demanda externa** se ha visto afectada, tal como muestra la disminución del 5,9% del acumulado de las exportaciones en el periodo enero a agosto respecto al mismo periodo de 2022. En cuanto a las importaciones, estas se redujeron un 24,4% interanual. Con lo que la balanza comercial arrojó un déficit de 390,2 millones de euros en la Región de Murcia.

¿CUÁL ES EL PRONÓSTICO PARA 2024?

Como hemos comentado, la última parte del año está marcada por la desaceleración, no obstante, se espera un crecimiento en torno al 2,4% para el conjunto de 2023, gracias al impulso de los dos primeros trimestres.

Las previsiones de crecimiento para 2024 se sitúan por debajo del 2%, a partir del supuesto de una progresiva desaceleración de la demanda interna y de una externa debilitada. No obstante, se descarta un escenario de recesión, pese a continuar los signos de enfriamiento de la actividad económica derivados de las políticas para reducir la inflación.

Los bancos centrales mantienen el objetivo de estabilidad de precios y, por tanto, el uso de las herramientas de política económica para aliviar las tensiones financieras.

En línea con las previsiones generales, la Región de Murcia presentará un moderado crecimiento en el bienio 2023-2024, en el entorno del 1,9% medio anual, en sintonía con el comportamiento nacional e internacional.

Mejor Banco en España

por tercer año consecutivo

CaixaBank ha sido elegido **Mejor Banco en España** y **Mejor Banco digital en Europa Occidental 2023** por *Euromoney*.

Unos reconocimientos que nos impulsan a seguir trabajando e innovando cada día para estar más cerca de nuestros clientes para todo lo que importa.

Gracias por la confianza.

EUROMONEY AWARDS FOR EXCELLENCE 2023 SPAIN BEST BANK

EUROMONEY AWARDS FOR EXCELLENCE 2023 WESTERN EUROPE BEST DIGITAL BANK

CaixaBank

Tú y yo. Nosotros.

Internet y los Economistas

Las seleccionadas en este número son las siguientes:

Cámara de Comercio Internacional
https://www.iccspain.org/

La Cámara de Comercio Internacional (CCI) es una organización mundial que promueve el comercio internacional y establece estándares para las transacciones comerciales internacionales. Se dedica a promover el comercio internacional, inculcar una conducta empresarial responsable y proporcionar mecanismos de solución de controversias comerciales. Para lograr esta misión, la CCI cuenta con un amplio grupo de miembros, que son empresas de más de 130 países que realizan operaciones internacionales, así como organizaciones empresariales, entre ellas las Cámaras de Comercio de los diferentes países.

Organización Mundial del Comercio
https://www.wto.org/indexsp.htm

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es una institución internacional que se dedica a regular las reglas que rigen el comercio entre los países. Su principal objetivo es asegurar que el comercio fluya de manera suave, predecible y libre, estableciendo normas y regulaciones para la actividad comercial internacional. Además, la OMC brinda un foro para que los países miembros discutan y negocien acuerdos comerciales, reduzcan barreras arancelarias y no arancelarias, y aborden temas relacionados con el comercio internacional.

Reseña Literaria

"DESCIFRANDO EL EMPRENDIMIENTO EN MURCIA: PERSPECTIVAS DESDE GEM" (INFORME GEM 2022-23)

Dirección Proyecto GEM Murcia: **Alicia Rubio Bañón**

Dirección técnica: **Nuria Nevers Esteban Lloret**

Equipo de investigación: **J. Samuel Baixauli Soler, María Belda Ruiz, José Andrés López Yepes, Gabriel Lozano Reina, María Feliz Madrid Garre, Catalina Nicolás Martínez, Mercedes Palacios Manzano, Antonio Paños Álvarez, María Pemartín González-Adalid y Gregorio Sánchez Marín**

Editorial: **Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia**

El Informe "Descifrando el emprendimiento en Murcia: Perspectivas desde GEM", que cumple su decimosexta edición, destaca que la Región de Murcia tiene un entorno favorable para emprender, con mejoras en casi todos los indicadores. La tasa de emprendimiento ha aumentado y la brecha de género se reduce. Además, se observa un crecimiento en el sector transformador y en la generación de empleo. Se espera un incremento significativo de la innovación en los próximos años. Sin embargo, existen dificultades como la falta de apoyo financiero y las condiciones desfavorables del contexto político, social e institucional.

INFORME DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL EN ESPAÑA 2023

Director técnico: **José Carlos Sánchez de la Vega**

Coordinador: **Patricio Rosas Martínez**

Investigadores: **José Daniel Buendía Azorín, Antonio Calvo-Flores Segura y Miguel A. Esteban Yago**

Editorial: **Consejo General de Economistas de España (CGE)**

El Informe de la Competitividad Regional en España, que ya cumple su séptima edición, se elabora a partir de un importante número de indicadores socioeconómicos que sirven para cuantificar el nivel competitivo de las 17 Comunidades Autónomas, así como su evolución, aportando un diagnóstico del bienestar económico y social de las mismas.

El ICREG se construye para las 17 Comunidades Autónomas a partir de 54 variables o indicadores estructurados en torno a siete ejes competitivos que permiten identificar las fortalezas y debilidades competitivas por regiones: entorno económico, mercado de trabajo, capital humano, entorno institucional, infraestructuras básicas, eficiencia empresarial e innovación.

En esta ocasión se presenta, además, un breve análisis descriptivo sobre algunas variables relacionadas con la eficiencia empresarial. Con ello se pretende contribuir a un mayor conocimiento y valoración de la capacidad competitiva de las empresas desde una óptica territorial.

El informe completo puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.economistas.es/Contenido/Consejo/Estudios%20y%20trabajos/CGE-Informe%20ICREG-2023.pdf

EQA 250+ por 395€/mes[1].

En 48 cuotas. Entrada: 14.672€. Cuota final: 34.438,98€[2].

Pásate a la conducción eléctrica con sus 530 km de autonomía.
Además, benefíciate del Plan MOVES.

Incluye:
AMG Line - Paquete ADVANTAGE - Paquete Night
Cargador e instalación de regalo - Seguro gratuito durante 1 año.

EQA 250+: consumo eléctrico en kWh/100 km (ciclo mixto): 15,3 - 16,7; emisiones de CO_2 en g/km (ciclo mixto): 0.

[1]Ejemplo de Financiación para particulares con Alternative de Mercedes-Benz Financial Services España, E.F.C. S.A., para un EQA 250+ con AMG Line, paquetes ADVANTAGE y Night, cargador e instalación de regalo y seguro gratuito durante el primer año. **Precio por financiar 54.438,07€ (Precio de adquisición al contado 60.246,07€)**, (Impuestos, transporte, bonificación de la marca y concesionario por financiar incluidos. Gastos de preentrega y matriculación no incluidos). Válido para ofertas realizadas y solicitudes aprobadas hasta el 15/01/2024 y contratos activados hasta el 29/02/2024, teniendo el cliente un plazo de 14 días hábiles para ejercer su derecho de desistimiento. Permanencia mínima de la financiación de 24 meses. **Importe a financiar 39.766,07€**. Por 395€ al mes en **48 cuotas**, 15.000 km/año y cuota final de 34.438,98€, **plazo total de la financiación 49 meses**, entrada 14.672€, **TIN 8,99%, comisión de apertura 1.189,01€ (2,99%). TAE 10,41%. Importe total adeudado 54.587,99€. Precio total a plazos 69.259,99€**. Coste total del crédito 14.821,92€ e importe de los intereses 13.632,91€ (el posible desajuste de los intereses se debe a la fórmula de redondeo y lo asume la entidad financiera; sistema de amortización francés). [2]Existen 3 posibilidades para la última cuota: cambiar el vehículo, devolverlo (según condiciones del contrato), o adquirirlo pagando la última cuota. Más información en mercedes-benz.es

Auto Classe

Concesionario Mercedes-Benz
Ctra. de Alicante Km, 1. 30007 MURCIA. Tel.: 968 64 44 55. Ctra. de Murcia, 55.
30400 Caravaca de la Cruz (MURCIA). Tel.: 968 70 24 00. www.mercedes-benz-autoclasse.es

LÍDERES EN **FORMACIÓN** DE PROFESIONALES

Escuela de Economía

PORTAL DE formación

Fórmate con nosotros

Formación en Informática y nuevas tecnologías ***gratuita*** *para* ***colegiados***

Luis Braille, 1 Entlo. 30005 Murcia
T. 968 900 400
colegiomurcia@economistas.org

www.economistasmurcia.com

economistas
Colegio Oficial de la Región de Murcia